MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA URF-PP-IMP-11-2026

Elaborado por:

Unidad de Recursos Financieros
Proceso de Presupuesto

OFICINAS CENTRALES, SAN JOSE
15 julio,2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN....3
2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-11-2026....5
2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL....5
2.1.1. GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS....5
2.1.1.1. Núcleo Textil....5
2.1.1.2. Núcleo Agropecuario....7
2.1.1.3. Núcleo Náutico Pesquero.....8
2.1.1.4. Núcleo Salud Cultura y Artesanías.....9
2.1.2. GESTIÓN REGIONAL....11
2.1.2.1. Unidad Regional Central Occidental....11
2.1.2.2. Unidad Central Oriental....13
2.1.2.3. Unidad Regional Chorotega....17
2.1.2.4. Unidad Regional Huetar Norte....21
2.1.2.5. Unidad Regional Brunca....25
2.1.2.6. Unidad Regional Pacífico Central....27
2.1.2.7. Unidad Regional Cartago....39
2.2. PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO....49
2.2.1. PRESIDENCIA EJECUTIVA....49
2.2.1.1. Auditoría Interna....49
2.2.2. PRESIDENCIA EJECUTIVA....51
2.2.2.1. Asesoría de la Comunicación....51
2.2.3. GERENCIA GENERAL....52
2.2.3.1. Asesoría de la Calidad....52
2.2.3.2. Asesoría de Control Interno....55
2.2.3.3. Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial....57
2.2.4. GESTIÓN DE NORMALIZACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO....59
2.2.4.1. Unidad de Recursos Humanos....59
2.2.4.2. Unidad de Recursos Materiales....62
2.2.4.3. Unidad de Recursos Financieros....70
2.2.5. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN....75
2.2.5.1. Unidad de Servicios de Información y Telemática.....75
2.2.5.2. Oficina Administrativa de Proyectos.....78
2. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026....81
3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-11-2026....81
3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE....82
3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11....82
3.2.2 Regla fiscal:....83
3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS....86
3.4 CLASIFI POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO VIGENTE:....88

1. INTRODUCCIÓN

La Modificación Presupuestaria N°11 de carácter ordinario, se realiza con base en el Procedimiento de modificaciones presupuestarias del Instituto Nacional de Aprendizaje, P-URF-PP-13, con la normativa institucional y los lineamientos establecidos en materia de Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en la normativa institucional vigente, la solicitud de modificación al presupuesto incluida en este documento debe ser aprobada por la Junta Directiva de la institución.

Esta incluye treinta y una solicitudes de modificación presupuestaria recibidas, con las justificaciones correspondientes, la cual se detallan más adelante. Contempla el traslado de recursos presupuestarios entre diferentes subpartidas y programas.

Los criterios utilizados en el proceso de revisión de cada solicitud de modificación debidamente presentada tienen como finalidad verificar que:

- ✓ La justificación de la modificación aportada por la Unidad Ejecutora sea amplia, clara, lógica y procedente.
- ✓ Las subpartidas que son objeto de rebajo cuenten con el suficiente contenido presupuestario para realizar el rebajo correspondiente.
- ✓ Se identifiquen los efectos de la modificación en el cumplimiento de los objetivos y las metas definidas.
- ✓ No se financia gasto corriente con ingresos de capital.
- ✓ Se atiende lo dispuesto en cuanto a los recursos relacionados con el Sistema de Banca para el Desarrollo, no se rebajan los que tiene que ver directamente a la atención de la Ley.
- ✓ Se revisa el balance de Regla Fiscal.
- ✓ Se adjunta la Certificación del Bloque de Legalidad Presupuestario.

Cuadro No. 1
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias recibidas por el SCC

Número	Unidad Ejecutora	Número de Boleta	Monto de la boleta
1	Unidad Regional Central Oriental	URCO-SMP-27-2026	350.000.000,00
2	Unidad de Recursos Materiales	URMA-SMP-10-2026	230.403.333,00
3	Unidad Regional Central Oriental	URCO-SMP-28-2026	150.000.000,00
4	Unidad Regional Chorotega	URCH-SMP-7-2026	57.248.000,00
5	Unidad Regional Pacífico Central	URPC-SMP-13-2026	51.750.000,00
6	Unidad de Recursos Materiales	URMA-SMP-12-2026	51.021.585,00
7	Unidad de Recursos Materiales	URMA-SMP-13-2026	48.971.003,00
8	Unidad Regional Huetar Norte	URHN-SMP-16-2026	39.500.000,00
9	Unidad Regional Cartago	URC-SMP-10-2026	37.646.075,00
10	Unidad Regional Pacífico Central	URPC-SMP-12-2026	30.000.000,00
11	Unidad de Recursos Humanos	URH-SMP-8-2026	27.331.973,00
12	Unidad Regional Brunca	URB-SMP-10-2026	17.900.000,00
13	Unidad Regional Pacífico Central	URPC-SMP-11-2026	16.361.307,00
14	Unidad Regional Occidental	URCOC-SMP-8-2026	14.000.000,00
15	Unidad de Recursos Financieros	URF-SMP-7-2026	13.619.465,00
16	Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	UFODE-SMP-1-2026	10.000.000,00
17	Núcleo Textil	NTX-SMP-1-2026	2.378.028,00
18	Oficina Administración de Proyectos	GTIC-OAP-SMP-03-2026	1.600.000,00
19	Unidad de Recursos Financieros	URF-SMP-8-2026	1.605.000,00
20	Núcleo Naútico Pesquero	NNP-SMP-9-2026	1.500.000,00
21	Asesoría de la Comunicación	AC-SMP-3-2026	1.000.000,00
22	Auditoría Interna	AI-SMP-004-2026	800.000,00
23	Asesoría de Control Interno	ACI-SMP-7-2026	719.205,00
24	Núcleo Salud,Cultura y Artesanías	NSCA-SMP-12-2026	300.800,00
25	NúcleoAgropecuario	NA-SMP-4-2026	150.000,00
26	Unidad de Servicios de Información y Telemática	USIT-SMP-8-2026	145.799,00
27	Asesoría de la Calidad	ACAL-SMP-9-2026	140.187,00
28	Núcleo Textil	NTX-SMP-3-2026	126.000,00
29	Asesoría de la Calidad	ACAL-SMP-10-2026	89.619,00
30	Asesoría de la Calidad	ACAL-SMP-8-2026	86.893,00
31	Asesoría de Control Interno	ACI-SMP-6-2026	60.795,00
Total General			**₡1.156.455.067,00**

Fuente: Información de las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-11-2026

DETALLE DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS:

A continuación, se expone la información proporcionada por la unidad ejecutora en relación con la solicitud de modificación presupuestaria ordinaria presentada durante el período correspondiente. Este apartado tiene como finalidad detallar por programa, gestión y unidad las subpartidas presupuestarias que han sido afectadas, así como las justificaciones técnicas, que fundamentan dichos ajustes.

2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2.1.1. GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

2.1.1.1. Núcleo Textil

Aumentos ¢2.504.028,00.

- Se aumenta la subpartida 150104, Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢2.504.028,00. Se requiere con el fin de adquirir seis archivos bajos móviles, seis muebles para impresora y seis muebles aéreos. Esta necesidad surge tras una revisión posterior a la formulación inicial del presupuesto, en la cual no se habían identificado requerimientos de reposición de amoblamiento, para sustituir mobiliario deteriorado y dotar al personal del Núcleo Textil de condiciones adecuadas para el desempeño de sus funciones.

Se tramitará mediante la compra institucional contemplada en el contrato de "abastecimiento continuo de mobiliario según demanda, cuantía inestimada", lo que permite optimizar recursos.

Rebajos ¢2.504.028,00.

- Se rebajan los recursos de la subpartida 150105, Equipo de cómputo, por un monto de ¢2.378.028,00. Estos recursos fueron presupuestados para la compra de una impresora y cinco computadoras para atender las necesidades operativas del Núcleo Textil.

  No obstante, durante el proceso de adquisición de equipo informático del año 2025, la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos realizó una compra consolidada de diversos equipos, dentro de los cuales se incluyeron impresoras y computadoras destinadas a ser distribuidas entre los distintos Núcleos.

  Como resultado de dicha distribución, el Núcleo Textil recibió de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos el equipo solicitado, por lo que dicho presupuesto se convirtió en un saldo remanente ya que no es necesario adquirir equipo de cómputo adicional, con el presupuesto previamente formulado.

- Se rebajan los recursos de la subpartida 150199, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, por un monto de ¢126.000,00, recursos financieros del Núcleo Metal Mecánica. Este presupuesto fue formulado para la adquisición de un equipo dispensador de agua potable; sin embargo, se genera un remanente presupuestario, que obedece a que, durante la revisión y actualización del código, el ente rector ajustó el precio estimado del bien, superando el monto inicialmente previsto.

  En consecuencia, el contenido disponible resultó insuficiente para aprobar la solicitud de compra y no fue posible gestionar oportunamente una modificación presupuestaria.

2.1.1.2. Núcleo Agropecuario

Aumentos ¢150.000,00.

- Se aumenta la subpartida 110501, Transporte dentro del país, por un monto de ¢150.000,00. Estos recursos están orientados para ajustar los recursos disponibles para los gastos para el desplazamiento del personal.

  El presupuesto es insuficiente debido a la atención de actividades institucionales extraordinarias como la ejecución del Plan Estratégico de Apoyo para la Implementación del Sistema Nacional de Identificación y Trazabilidad Individual Bovina y el uso de la plataforma Trazar-Agro febrero y marzo, que implicó el desplazamiento del personal técnico hacia diferentes regiones del país para el desarrollo de jornadas de capacitación y acompañamiento al sector productivo.

  Así como la realización de la capacitación en el uso de equipamiento didáctico drones de uso agrícola, adquirido para el desarrollo del Plan de Agricultura de Precisión del Núcleo Agropecuario y la creación de la Escuela de Pilotaje de Drones, en el marco del Decreto Presidencial N°44227, en mayo. Esta actividad contempló la participación de aproximadamente diez docentes durante tres semanas.

  Estas actividades no fueron consideradas durante la formulación presupuestaria del período anterior, por cuanto surgieron con posterioridad a dicho proceso de planificación, generando una demanda adicional de recursos para transporte dentro del país.

Rebajos ¢150.000,00.

- Se requiere el rebajo en la subpartida 120402, Repuestos y accesorios, por un monto de ¢150.000,00. Los recursos presupuestarios fueron previstos con el fin de atender la adquisición de suministros requeridos para la operación ordinaria del Núcleo Agropecuario mediante contratos por demanda, no obstante, una vez efectuadas las solicitudes de compra correspondientes y reservados los recursos necesarios para atender los requerimientos reales de la unidad, se determinó la existencia de disponibilidades presupuestarias que no serán utilizadas durante el presente período.

2.1.1.3. Núcleo Náutico Pesquero.

Aumentos ¢1.500.000,00.

- Se requiere aumentar la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢1.500.000,00 financiados con recursos presupuestarios del Núcleo Turismo. Para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación, generados para atender las giras de inspecciones técnicas para el recibo de bienes en los Almacenes Regionales de los equipos adquiridos producto del plan de equipamiento.

  Este presupuesto no fue contemplado en la formulación presupuestaria inicial, debido al incremento en la cantidad de equipos adquiridos que ingresaron durante el presente período mediante el plan de equipamiento 2026, lo que generó necesidades adicionales de recursos no previstas originalmente.

Rebajos ¢1.500.000,00

- Se requiere el rebajo en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢1.500.000,00, recursos presupuestarios del Núcleo de Turismo. Estos recursos fueron previstos para cubrir gastos asociados a giras de seguimiento, supervisión y evaluaciones técnico-metodológicas programadas.

Se genera un disponible presupuestario debido a que, durante este período, varias giras fueron reprogramadas o canceladas por causas operativas, principalmente la no asignación oportuna de vehículos institucionales y la indisponibilidad de personal docente a evaluar.

Como consecuencia de lo anterior se redujo la ejecución real de las actividades previstas y, por ende, la utilización de los viáticos originalmente presupuestados.

2.1.1.4. Núcleo Salud Cultura y Artesanías.

Aumentos ¢300.800,00

- Se requiere aumentar la subpartida 110501, Transporte dentro del país, por un monto de ¢100.800,00, recursos financiados del Núcleo Comercio y Servicios. El aumento de los recursos es con el fin de cubrir el pago de transporte asociados a la ejecución de la Vigencia Tecnológica a nivel nacional 2026-2027, así como a los pilotajes Skills en la Región de Los Santos y en Fray Casiano.

  El gasto no fue incorporado en la formulación inicial del presupuesto, debido a que la necesidad surge por la obligación institucional de realizar vigencia tecnológica que consiste en diagnosticar el estado físico del equipo en las nueve unidades regionales, centros de formación y almacenes regionales en donde están los equipos didácticos para la respectiva revisión de los equipos y dar el criterio técnico, con el fin, de que las Unidades Regionales tomen decisiones en cuanto a desechar, reparar o comprar equipo nuevo según varios factores asociados como la vida útil del equipo, su valor en libros, su estado, y la proyección de la oferta para los siguientes años.

  Además, los pilotajes Skills, son actividades de transferencia incluidas en las metas POIA donde los estudiantes participan compitiendo en pruebas técnicas preestablecidas permitiendo verificar detalladamente todo lo relacionado al

diseño, equipamiento, materiales de los Programas de los Servicios, como es la creación de mosaicos decorativos y embellecimiento de manos y pies, con el fin, de definir oportunidades de mejora para la ejecución de estos servicios en futuras ejecuciones.

- Se aumenta la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢200.000,00, recursos presupuestarios del Núcleo Comercio y Servicios. Estos recursos son con el fin de adquirir tintas para las impresoras nuevas.

  Los recursos actuales son insuficientes debido a que, en la programación para el presupuesto actual no se consideraron las impresoras de nuevo ingreso.

Rebajos ¢300.800,00

- Se requiere el rebajo en la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ¢200.000,00, según el Núcleo de Comercio y Servicios. Se programaron en el presupuesto para el año 2026 con el fin de realizar las recargas de veinticuatro extintores con el fin de cumplir con el SO-70-2025, en donde se instruye a mantener recargados estos bienes.

  Sin embargo, el contrato de extintores venció y a la fecha no se tiene un nuevo contrato. Debido a lo anterior, y al no contar con un contrato vigente se toma la decisión de realizar el rebajo del contenido presupuestario disponible.

- Se requiere el rebajo en la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢100.800,00, según el Núcleo de Comercio y Servicios. Este presupuesto fue previsto originalmente para la adquisición de dieciséis tóneres necesarios para la operación del Núcleo Sector Comercio y Servicios durante el año. Se genera un disponible presupuestario posterior de tramitar y atender las solicitudes de compra de los tóneres requeridos, cubriendo la demanda prevista.

Posterior a dichas adquisiciones, se determinó que el saldo remanente resulta insuficiente para la compra de un tóner adicional.

2.1.2. GESTIÓN REGIONAL

2.1.2.1. Unidad Regional Central Occidental

Aumentos: ¢14.000.000,00

- Se aumenta la subpartida 120399, Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, por un monto de ¢14.000.000,00. Los recursos financieros se requieren para la adquisición de un piso de hule modular de alta resistencia destinado a la protección de la superficie del gimnasio institucional del Centro de Formación de San Ramón. Este material está diseñado para soportar tránsito intensivo y las condiciones asociadas al montaje de tarimas, sillas, stands y demás equipos logísticos utilizados en actividades institucionales. El producto requerido corresponde a una alfombra de hule granulado compactado de alta resistencia, cuyas características técnicas garantizan seguridad, durabilidad y una adecuada protección de las superficies deportivas.

  La necesidad se origina en que el gimnasio institucional constituye el único espacio de la Unidad Regional Central Occidental que reúne las condiciones necesarias para la realización de actividades y eventos masivos. Debido a los requerimientos logísticos inherentes a estas actividades, la superficie deportiva es sometida constantemente a una alta carga operativa, derivada de la instalación directa de mobiliario, tarimas, equipos de audio y video, pantallas, estructuras decorativas, áreas de alimentación, así como del tránsito continuo de personas y personal de apoyo.

  Estas condiciones generan cargas concentradas de peso, fricción y desplazamiento constante de elementos sobre la superficie, lo que incrementa significativamente el riesgo de deterioro de la infraestructura. En consecuencia, se

hace necesario contar con un piso de hule protector que permita garantizar la adecuada conservación de las instalaciones y prolongar la vida útil de la superficie deportiva.

Si bien esta necesidad ha existido desde períodos anteriores, históricamente se atendió mediante una solución temporal no institucionalizada, consistente en el préstamo de material de protección por parte del Colegio de Naranjo. Esta alternativa permitió cubrir el requerimiento sin generar erogaciones presupuestarias directas, razón por la cual la adquisición de este recurso no fue contemplada durante la formulación presupuestaria inicial.

No obstante, el incremento sostenido en la cantidad y magnitud de las actividades institucionales ha evidenciado que dicha solución ya no resulta viable ni sostenible en el tiempo. Adicionalmente, y en reconocimiento a la valiosa colaboración brindada por el Colegio de Naranjo durante los últimos cuatro años, debe señalarse que esta institución también ha experimentado un aumento en el desarrollo de sus propias actividades, lo que ha limitado la disponibilidad del material que anteriormente facilitaba en calidad de préstamo.

Por lo anterior, resulta necesario contar con una solución permanente que garantice la protección de la infraestructura institucional y la continuidad de las actividades programadas.

Rebajos: ¢14.000.000,00

- Se rebaja la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢14.000.000,00. Estos recursos presupuestarios fueron previstos para los trabajos del sistema eléctrico en el Centro de Formación Profesional de Grecia, cuya estimación es de ¢248.541.504,77. No obstante, estos recursos están disponibles debido a que, oficio número URMA-PAM-299-2026 de 16 de abril de 2026, en la cual se expone que debido a la actualización de los alcances y otros

aspectos técnicos del proyecto, que surgieron en el presente período 2026, y que no se logró prever en el período 2025, se estima para el período 2027 una ejecución del cien por ciento del monto total proyectado.

2.1.2.2. Unidad Central Oriental

Aumentos por ¢500.000.000,00

- Se aumenta la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢500.000.000,00, recursos financieros de la Unidad de Recursos Humanos. Con el propósito de dotar de contenido presupuestario adicional a la contratación N°2025LY-000011-0002100001, orientada a la provisión de servicios de enseñanza del idioma inglés mediante una plataforma virtual de autoaprendizaje, bajo un modelo de atención según demanda y de cuantía inestimada.

  Este servicio contempla el acceso a una plataforma tecnológica especializada para el aprendizaje del idioma inglés, la cual integra recursos pedagógicos digitales, evaluaciones de progreso, herramientas de interacción y mecanismos de seguimiento académico. Lo anterior permite a las personas participantes desarrollar competencias lingüísticas de forma flexible, asincrónica y accesible desde diferentes regiones del país.

  La contratación se enmarca en los objetivos estratégicos institucionales relacionados con el fortalecimiento de las competencias laborales de la población y la mejora de su empleabilidad, particularmente en sectores productivos con alta demanda de talento humano bilingüe. En este contexto, el Centro Nacional Especializado Comercio y Servicios impulsa el proyecto de fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés, orientado a responder a las necesidades de los sectores de comercio, servicios empresariales, turismo, centros de servicios

compartidos y otras actividades económicas que requieren personal con dominio de este idioma.

El incremento presupuestario permitirá ampliar el acceso a procesos formativos innovadores y escalables, alineados con las tendencias actuales de formación digital y con las necesidades del mercado laboral nacional e internacional.

Durante el proceso de formulación presupuestaria del período correspondiente, la magnitud de la demanda potencial por servicios de formación en inglés mediante plataformas virtuales no se encontraba plenamente dimensionada. Posteriormente, se identificó un incremento significativo en la demanda de este tipo de servicios, influenciado por diversos factores, entre los que destacan:

- Nuevas solicitudes de atención provenientes de sectores productivos vinculados al comercio y los servicios.
- Estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del bilingüismo como una competencia transversal para la empleabilidad.
- La creciente preferencia de la población por modalidades virtuales de aprendizaje, las cuales permiten una mayor flexibilidad y acceso a la formación.

Como resultado de lo anterior, se determinó la necesidad de fortalecer el proyecto institucional de enseñanza del idioma inglés mediante la ampliación del alcance de la contratación vigente, situación que hace necesario realizar el presente aumento presupuestario.

Adicionalmente, Centro Nacional Especializado Comercio y Servicios ha evidenciado un crecimiento sostenido en la cantidad de personas interesadas en acceder a procesos de formación en inglés, particularmente en modalidades virtuales que les permitan compatibilizar el aprendizaje con sus actividades

laborales, académicas y personales. De igual forma, las estrategias institucionales dirigidas al fortalecimiento del talento humano en sectores estratégicos han

impulsado la incorporación de modelos de autoaprendizaje apoyados en plataformas tecnológicas, permitiendo ampliar significativamente la cobertura y mejorar el acceso a la capacitación.

En este contexto, el contenido presupuestario disponible resulta insuficiente para atender la demanda proyectada durante el resto del período, por lo que se requiere fortalecer la subpartida indicada para garantizar la continuidad, cobertura y expansión del servicio.

El aumento solicitado complementa los recursos requeridos para disponer, en promedio, de Veinticinco mil cuatrocientos sesenta y tres, nuevas licencias a partir del mes de julio. Esto representa un flujo de gasto sostenido hasta diciembre, asociado al pago mensual de las licencias activas y de aquellas que se incorporen progresivamente durante cada período, permitiendo mantener una ejecución presupuestaria constante durante el resto del año.

Finalmente, debe considerarse que esta constituye la primera experiencia institucional en la implementación de este proyecto y que, dada su naturaleza de servicio según demanda, las proyecciones realizadas tienen carácter estimativo. En consecuencia, se requiere contar con más información sobre el comportamiento real de la demanda y el uso efectivo de las licencias, con el fin de establecer proyecciones y metas futuras con un mayor grado de precisión.

Rebajos: ¢500.000.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110101, Sueldos para cargos fijos, recursos financieros de la Unidad de Recursos Humanos, por un monto de ¢500.000.000,00. La subpartida fue presupuestada para cubrir las obligaciones salariales derivadas de la totalidad de la planilla proyectada para el ejercicio económico 2026, incluyendo tanto a las personas funcionarias próximas a su jubilación como la totalidad de las

plazas vacantes autorizadas. La formulación presupuestaria consideró el escenario completo de plazas disponibles y el comportamiento estimado de la planilla durante todo el período presupuestario.

No obstante, una vez analizada la ejecución real y realizada la proyección de gasto para el resto del año por parte de la Unidad de Recursos Humanos, se evidencia que el comportamiento efectivo de la planilla es inferior al previsto inicialmente. Como tal, la presencia de jubilaciones, ceses, renuncias y las plazas vacantes que no han generado erogaciones efectivas ha reducido el monto requerido para cubrir la planilla mensual estimada.

Con base en los registros financieros y en la actualización realizada por la unidad competente, se determina la existencia de un saldo real que no será necesario para atender dichas obligaciones durante el período presupuestario.

El rebajo propuesto se fundamenta exclusivamente en este saldo identificado mediante el análisis técnico, manteniéndose el contenido presupuestario suficiente para garantizar el pago oportuno y completo de la planilla actual del personal activo. En ningún caso el ajuste afecta el cumplimiento de las obligaciones legales del Instituto ni compromete aportes futuros vinculados al marco normativo que sustenta esta subpartida.

La variación responde a la dinámica propia del recurso humano institucional y no a una deficiencia en la planificación inicial, sino a cambios efectivos en la composición y ejecución de la planilla durante el ejercicio.

En consecuencia, el monto a rebajar corresponde únicamente a recursos que, conforme a la proyección actualizada, no serán requeridos para la operación ordinaria, permitiendo su reorientación hacia otras necesidades prioritarias sin menoscabo de las responsabilidades patronales del Instituto.

2.1.2.3. Unidad Regional Chorotega

Aumentos: ¢57.248.000,00

- Se aumenta la subpartida 110501, Transporte dentro del país, por un monto de ¢5.000.000,00. El aumento tiene como finalidad disponer de los recursos necesarios para cubrir los gastos de traslado del personal docente asignado por los Núcleos y del personal administrativo destacado en la Unidad Regional Chorotega, requeridos para la ejecución de los servicios de capacitación dirigidos a la población beneficiaria de PYMES y Banca para el Desarrollo, contemplados en el Plan Anual de Servicios 2026.

  Durante la formulación presupuestaria inicial no fue posible determinar con exactitud la cantidad de docentes asignados ni los requerimientos definitivos de traslado, debido a que la programación de los servicios y las necesidades de atención se ajustaron posteriormente conforme a la demanda identificada y a la aprobación del Plan Anual de Servicios 2026. Esta situación generó un requerimiento mayor al inicialmente presupuestado.

- Se requiere el aumento en la subpartida 110502, Viáticos dentro del País, por un monto de ¢1.248.000,00. Se requiere ajustar el contenido presupuestario en esta subpartida para disponer de los recursos necesarios para la ejecución de dos actividades de transferencia vinculadas al proceso de preparación de un estudiante, del cantón de Santa Cruz, en el marco de las actividades correspondientes a World Skills -2026. Estas actividades forman parte del proceso de entrenamiento especializado del estudiante y son indispensables para garantizar su adecuada preparación técnica y el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del programa de formación.

Esta necesidad no fue considerada durante la formulación presupuestaria del ejercicio económico 2026, debido a que la participación y el requerimiento de las actividades de entrenamiento fueron comunicados posteriormente mediante el oficio NE-PGT-14-2026, razón por la cual no fue posible incorporarlos dentro de la programación presupuestaria inicial.

La necesidad de aumento surge específicamente a partir de la solicitud formal contenida en el oficio citado, mediante la cual se establecen las actividades de transferencia requeridas para el proceso de preparación del estudiante, generando la necesidad de contar con recursos adicionales para cubrir los gastos asociados a los desplazamientos y permanencia requeridos durante la ejecución de dichas actividades.

- Se requiere el aumento en la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢51.000.000,00. Estos Recursos presupuestarios son para financiar la contratación de un servicio integral de alquiler de estructura temporal tipo carpa, con una dimensión mínima de veinte metros por treinta metros, requerida para la realización de la feria de empleo INA – Unidad Regional Chorotega, programada para los días 23 y 24 de octubre de 2026 en las instalaciones del Centro Regional Polivalente de Liberia.

  La contratación tiene como finalidad proporcionar un espacio físico adecuado, seguro y funcional para la atención de aproximadamente dos mil personas durante los dos días de la feria, garantizando condiciones apropiadas para la interacción entre las empresas participantes y las personas oferentes de empleo, así como para el desarrollo ordenado de entrevistas, recepción de currículos y actividades de intermediación laboral.
  La realización de una Feria de Empleo en la Unidad Regional Chorotega constituye una estrategia fundamental para fortalecer la vinculación entre la formación profesional, las necesidades de talento humano de los sectores productivos y las oportunidades laborales disponibles en la región. Este tipo de actividad promueve

la inserción laboral, la movilidad social y el desarrollo económico regional mediante el acercamiento directo entre empresas, personas egresadas del INA, estudiantes y población buscadora de empleo.

La actividad se alinea con la misión institucional de formar, capacitar y certificar talento humano para contribuir a la productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico sostenible del país. Asimismo, fortalece la empleabilidad de las personas egresadas, la relación con el sector empresarial.

Durante la formulación presupuestaria inicial no se contempló este requerimiento específico, debido a que históricamente la actividad se desarrollaba utilizando la infraestructura existente del Centro Regional Polivalente de Liberia; sin embargo, una valoración posterior de las condiciones físicas actuales de las instalaciones determinó que los espacios disponibles no reúnen las condiciones necesarias para albergar la cantidad proyectada de participantes ni garantizan los requerimientos de seguridad, comodidad, circulación y atención que demanda una actividad de esta magnitud.

Esta situación generó la necesidad de identificar una solución alternativa que permitiera mantener la realización de la Feria de Empleo sin afectar sus objetivos institucionales. Como resultado de dicho análisis, se concluyó que la contratación de una estructura temporal con los servicios complementarios requeridos constituye la opción más viable para asegurar el adecuado desarrollo de la actividad.

De no aprobarse el aumento solicitado, existiría una alta probabilidad de que la actividad no pueda ejecutarse en las condiciones mínimas requeridas, afectando la atención de aproximadamente dos mil personas usuarias y de las empresas participantes. Asimismo, podrían presentarse riesgos asociados a seguridad ocupacional, control de aforo, condiciones sanitarias y atención al público, además de afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados a la

intermediación laboral y la vinculación con el sector productivo. Lo anterior también podría generar una afectación a la imagen institucional ante la población usuaria y las empresas participantes.

Rebajos ¢57.248.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢6.248.000,00. Estos recursos fueron formulados con fondos asociados a la línea de atención de pequeñas y medianas empresas así también banca para el desarrollo, destinados a cubrir gastos de hospedaje y alimentación del personal docente y administrativo requeridos para la ejecución de los servicios de capacitación programados en el Plan de Servicios 2026 bajo la modalidad de acciones móviles.

  La asignación presupuestaria se realizó con base en la proyección de servicios a brindar durante el período y en la estimación de los desplazamientos necesarios para atender a la población meta; sin embargo, al analizar la ejecución presupuestaria acumulada y la programación pendiente de ejecutar para el resto del año, se determinó que los recursos disponibles en la subpartida son superiores a los requerimientos reales proyectados. Esta situación responde a una menor demanda de recursos para hospedaje y alimentación respecto a la estimación inicial, así como a ajustes operativos implementados en la ejecución de los servicios de capacitación.

- Se rebaja en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢51.000.000,00. Para el periodo 2026 estos recursos fueron contemplados con el fin de respaldar el trámite de adjudicación de un nuevo contrato de servicios de capacitación y formación profesional en el idioma inglés, correspondiente al expediente 2024LY-000002-0002100004. Dicho contrato contempla la ejecución de cuarenta y cinco programas de inglés básico y veinte programas de inglés intermedio, para un total estimado de mil trecientos matrículas.

No obstante, el trámite de contratación 2024LY-000002-0002100004 presenta atrasos en la formalización del contrato, específicamente en la línea dos, modalidad presencial, adjudicada a la empresa INFOTECH S.A. Esta situación obedece a demoras en el proceso de verificación de instalaciones y mobiliario, lo que provoca que la orden de inicio se proyecte hasta julio de 2026.

Como consecuencia de este retraso, se estima que al menos doce programas de inglés básico no podrán ejecutarse durante la vigencia presupuestaria 2026. Esto implica que parte de los recursos originalmente asignados para dicha ejecución, estimados en aproximadamente dos cientos cincuenta millones, no serán requeridos durante el presente período presupuestario.

2.1.2.4. Unidad Regional Huetar Norte

Aumentos ¢39.500.000,00

- Se aumenta la subpartida 110201, Servicio de agua y alcantarillado, por un monto de ¢700.000,00, con el fin de cubrir las obligaciones derivadas del consumo y facturación proyectada de este servicio hasta el cierre del presente ejercicio económico en el Centro Educacional ADIFORT.

  La necesidad de este aumento surge debido a que, durante los meses transcurridos del año, se ha presentado un incremento significativo en el costo del servicio de agua potable y alcantarillado, producto de los ajustes tarifarios aplicados por el ente administrador del acueducto. Esta situación generó que el gasto real acumulado superara las proyecciones consideradas durante la formulación presupuestaria inicial, ocasionando una insuficiencia de recursos para atender los pagos previstos durante los meses restantes del período.

Con base en el comportamiento histórico del gasto registrado durante el último semestre y en la facturación más reciente, se estima un requerimiento promedio mensual de aproximadamente ¢240.000,00 monto que supera la disponibilidad actual de la partida. El servicio constituye un servicio esencial para el funcionamiento del Centro Educacional ADIFORT, ya que permite el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas, el cumplimiento de las condiciones de higiene y salubridad exigidas por las autoridades competentes, así como la atención adecuada de la población estudiantil, personal docente y administrativo.

- Se aumenta en la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ¢4.000.000,00. Estos recursos financieros son con el fin de realizar el pago de dos solicitudes de reajustes de precios, requeridas por la empresa KIDS STAR KINGDOM S.A, licitación número 2020LA-000002-0002100006 "Servicio de Limpieza y Aseo del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí", según oficio URHN-PA-223-2026.

  Estos recursos no habían sido contemplados en la etapa de formulación presupuestaria debido a que fue una solicitud recibida de forma posterior a la etapa de formulación, ya que las empresas pueden hacer dichas solicitudes durante e inclusive después del periodo de ejecución del contrato.

- Se aumenta en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢26.870.000,00. Este ajuste presupuesto se requiere para realizar la asignación de viáticos a personal docente y administrativo en la Unidad Coordinadora de la Regional Huetar Norte, así como para el Centro de Formación Profesional de Sarapiquí y en el Centro de Formación Profesional de Upala.

  Aunque esta necesidad fue considerada en el presupuesto 2026, la asignación inicial resultó insuficiente debido a la reprogramación de actividades, incorporación de nuevas acciones operativas y administrativas, fortalecimiento de

la oferta formativa y aumento en la demanda de servicios, así como aumento en algunas tarifas de hospedaje de la Zona Norte.

El ajuste permitirá asegurar la ejecución de los programas pendientes, el cumplimiento de metas institucionales y la atención oportuna a los estudiantes. Actualmente existen cincuenta y cuatro programas pendientes de ejecución, correspondientes a veintiuno referencias, de los sectores de Tecnología de Alimentos, Comercio y Servicios, Industria Alimentaria, Turismo y Textil, que beneficiarán a mil trece estudiantes, lo que incrementa la necesidad de desplazamientos y, por ende, de viáticos.

- Se aumenta en la subpartida 110807, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢400.000,00. Estos recursos financieros tienen la finalidad para realizar el pago del servicio de mantenimiento preventivo del aire acondicionado del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí, según licitación mayor número 2025LY-000010-0002100001 denominada, suministro de equipos de aire acondicionado, servicio de mantenimiento para dichos equipos del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí.
  Estos recursos no habían sido contemplados en la etapa de formulación presupuestaria 2026 debido a que no se conocía el monto adjudicado. Se realizó una estimación del posible gasto, pero esta resultó menor, por lo tanto, se requerirá un monto adicional para realizar este pago.
  Con estos recursos se beneficiará la población total, docente, administrativa y estudiantil que visite dicho centro de formación durante el segundo semestre del periodo 2026.

- Se incrementa la subpartida 119905, Deducibles, por un monto de ¢500.000,00. Con el fin de cancelar los montos de deducible al taller autorizado por el Instituto Nacional de Seguros al proveedor ADN SC Carrocería y Pintura S.A. cédula jurídica 3101861575, según aviso de accidente CAS-2318718-L6F6 unidad vehicular 262-454, y aviso de accidente CAS-2388567-N0Z2 vehículo placa 262-604.

Este presupuesto permitirá a la Institución contar con los recursos necesarios al momento de recibir a satisfacción las reparaciones de las unidades y así no atrasar el pago al proveedor e incurrir en el pago de intereses, dicho presupuesto es necesario para continuar con la aplicación de las pólizas INA. Es importante señalar que los accidentes son eventos imprevisibles, por lo tanto, este monto adicional, no fue planificado el monto de la solicitud inicial del presupuestaria.

- Se aumentan en las subpartidas detalladas en cuadro N°2 por un monto de ¢7.030.000,00

Cuadro No.2

Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URHN-SMP-16-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120103	Productos veterinarios	400.000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	3.660.000,00
120202	Productos agroforestales	900.000,00
120303	Madera y sus derivados	630.000,00
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	880.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	560.000,00
Total de Aumentos		**₡7.030.000,00**

Estos fondos contribuirán a solventar la necesidad de disponer del contenido presupuestario para la compra de materiales perecederos requeridos en los centros de formación, Centro de Formación Profesional de Sarapiquí y en el Centro de Formación Profesional de Upala y Unidad Coordinadora de la Regional, para ejecución de en treinta y siete cursos de las áreas de Salud Cultura y Artesanía, Mecánica de Vehículos, Refrigeración, Turismo, Agropecuario.

Con estos recursos se beneficiarán un total de quinientos cincuenta y cinco personas. Estos recursos se requieren para garantizar la ejecución de prácticas técnicas, el cumplimiento de objetivos formativos y el logro de metas institucionales.

Estos recursos fueron incluidos en la formulación inicial, sin embargo, el monto asignado fue insuficiente para cubrir totalidad del plan de compra de perecederos

ya que la proyección del gasto para compra de perecederos fue mayor a los recursos inicialmente asignados. Cabe mencionar que estos cambios se deben a la diferencia entre el periodo de formulación presupuestaria en julio 2025 y el de la aprobación de la Plan Anual de los Servicios de Capacitación del 2026 en diciembre 2025 con lo cual se afecta las estimaciones para suplir la compra de perecederos.

Rebajos ¢39.500.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢39.500.000,00, recursos financieros de la Unidad de Servicios al Usuario. Este presupuesto fue considerado para cubrir el pago de la nueva contratación 2025LY- 000006-0002100001 del Centro de Operaciones Virtuales y Telefónicas y Centro de Asistencia del Instituto Nacional de Aprendizaje (COV-CAINA) el cual se encuentra en etapa de recomendación de adjudicación.
  Sin embargo, este trámite ha sufrido atrasos y por ruta crítica no será adjudicado en la fecha prevista durante el presente periodo por lo que queda un remanente para ser utilizado.

2.1.2.5. Unidad Regional Brunca

Aumentos: ¢17.900.000,00

- Se aumenta la subpartida 150107, Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, por un monto de ¢17.900.000,00, con el fin de garantizar la adquisición de equipo didáctico, catorce batidoras y una laminadora, necesario para el adecuado desarrollo de los procesos formativos de la Unidad Regional Brunca.

La necesidad surge a partir del resultado de la licitación 2026SE-000012-0002100001, gestionada por el Proceso de Adquisiciones, la cual fue adjudicada a las empresas Fulzer Sociedad Anónima y Tienda Internacional de Productos Sensacionales Sociedad Anónima, según consta en el expediente electrónico en Sistemas de Compras Públicas.

Estos requerimientos no fueron contemplados en la formulación presupuestaria inicial, ya que su definición depende de los resultados finales del proceso de contratación administrativa, particularmente de los precios adjudicados, los cuales presentan variaciones respecto a las estimaciones iniciales.

Este aumento corresponde a una acción de fortalecimiento institucional, orientada a mejorar la disponibilidad de equipamiento didáctico necesario para el desarrollo de los programas formativos.

Rebajos ¢17.900.000,00

Se rebaja en la subpartida 150105, Equipo de cómputo, por un monto de ¢17.900.000,00, Este presupuesto tenía la finalidad inicialmente de atender la adquisición de servidores para la Unidad Regional Brunca por un monto de ¢43.294.722,00.

Producto del proceso de contratación administrativa correspondiente a la licitación 2025LY-000005-0002100001, se obtuvo una adjudicación por un monto total de $32.515,70 en colones ¢16.257.850,00, generándose un remanente presupuestario en dicha subpartida.

La disponibilidad de estos recursos responde exclusivamente a una diferencia entre el monto estimado en la fase de formulación presupuestaria y el monto efectivamente adjudicado, sin afectar la adquisición de los bienes originalmente previstos.

2.1.2.6. Unidad Regional Pacífico Central

Aumentos ¢98.111.307,00

- Se aumenta en la subpartida 110201, Servicio de agua y alcantarillado, por un monto de ¢13.850.000,00. Se solicita el ajuste de la subpartida debido a que el comportamiento del gasto durante abril y mayo de 2026 evidencia un incremento significativo en comparación con el promedio registrado durante el primer trimestre del año.

  Durante el período comprendido entre enero y marzo, el gasto mostró una tendencia relativamente estable; no obstante, en el mes de abril se registró un aumento del 32%, situación que continuó incidiendo en la ejecución presupuestaria durante mayo.

  Este incremento se origina en una avería detectada en las instalaciones del Centro Náutico Pesquero, la cual generó un consumo extraordinario del servicio de agua y, por ende, un aumento no previsto en la facturación. Cabe destacar que dicha avería ya fue atendida y corregida, por lo que se estima la normalización del consumo en los meses subsiguientes.

  Sin embargo, el gasto adicional generado ha ocasionado un faltante presupuestario en la subpartida, comprometiendo la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones restantes del período. Según proyección de gasto, se requiere incrementar el disponible presupuestario para asegurar el contenido presupuestario, para el gasto del segundo semestre y evitar saldos negativos, garantizando la continuidad del servicio.

- Se aumenta en la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ¢45.310.736,00, de los cuales ¢30.000.000,00 son recursos de la Unidad de Servicio al Usuario. Este ajuste al presupuesto inicial es el fin de cubrir el

incremento en el costo del nuevo contrato del servicio de seguridad y vigilancia, correspondiente al procedimiento N°2025LY-000002-0002100007 y contrato N°04320250076000072-00.

Dicho incremento responde principalmente a la incorporación de un puesto adicional de seguridad veinticuatro horas, en cumplimiento de disposiciones emitidas por la Auditoría Interna, orientadas a fortalecer los controles en el área financiera y de cajas de la Unidad Regional.
Si bien se asignaron recursos con base en la estimación de costos emitida por la Unidad Rectora, Unidad de Recursos Materiales, el periodo transcurrido entre la formulación presupuestaria y la firmeza del acto de adjudicación generó variaciones en las condiciones del contrato. En consecuencia, los recursos previstos resultan insuficientes, especialmente por la incorporación del puesto adicional, cuyo costo supera el margen inicialmente considerado.

El contrato anterior representaba un gasto mensual de ¢6.442.299,86, mientras que el nuevo contrato, vigente desde febrero del presente año, asciende a ¢9.857.805,90, lo que implica un incremento absoluto de ¢3.415.506,04 (53,02%). En este sentido, el aumento solicitado tiene como finalidad atender oportunamente la obligación contractual por un servicio esencial para la seguridad de las instalaciones del Centro Regional Polivalente y las oficinas administrativas. Este servicio resulta crítico dada la ubicación en una zona de alta vulnerabilidad, Barranca, así como por el valor de los bienes, equipos, inventarios y recursos financieros que se resguardan.

- Se incrementa en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢31.500.000,00. Se requiere realizar un ajuste al presupuesto inicial para contar con los recursos financieros para el Centro de Formación Profesional de Puntarenas para el gasto de viáticos para concluir la ejecución de los programas de formación.

Se requiere para sufragar los gastos de viáticos dentro de país y lograr es ofrecer formación profesional y técnica a la población, contribuyendo al desarrollo del país a través de la educación. Después de proyectar los gastos al segundo semestre del periodo 2026 es indispensable para concluir la ejecución de los programas de capacitación y formación profesional.

El monto que se requiere aumentar no se incluyó desde el inicio del presupuesto en esta subpartida debido a que, durante el proceso de elaboración del presupuesto, las estimaciones de costos no fueron precisas, ya que se asignaron más docentes por parte de núcleos tecnológicos para el PASER 2026, además tomando en cuenta que para el 2026 se crearon dos servicios de capacitación muy importantes.

Se espera capacitar a un total de población de doscientos personas egresadas de diferentes comunidades de la zona como Jicaral, La Costa, Isla Venado, Puntarenas, Esparza, Barranca entre otros para diciembre del 2026, todas dentro del ámbito de atención del centro de formación y el cumplimiento de indicadores POIA 2026 del Centro de Formación, esto con egresados en desventaja social como Plan Puente para el Desarrollo, Referencias Confidenciales entre otras.

Además, con el programa de Mecanizado de Mobiliario y Acabado de Superficies se espera cumplir con el indicador de la estrategia para el incremento de mujeres en áreas de mayor demanda laboral y asimetría de género.

- Se aumenta la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢4.500.000,00. El incremento de esta subpartida tiene como finalidad atender de manera urgente las baterías sanitarias del Centro Regional Polivalente de Puntarenas debido a que actualmente se dispone únicamente de una batería para hombres y una para mujeres para toda la población estudiantil y funcionaria, así como las baterías sanitarias del Centro Náutico Pesquero, las cuales también requieren intervención.

Este mantenimiento se encontraba contemplado dentro de los diagnósticos incluidos en el proyecto "Estrategia de mantenimiento correctivo de la infraestructura institucional", oficio URMA-PAM-1220-2025, entrega de informe de infraestructura y costos asociados a la Unidad Regional Pacífico Central y Centro Regional Polivalente de Puntarenas, con el fin de atender las necesidades de infraestructura mediante contratos de mantenimiento por demanda, promovidos por la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, la Unidad de Recursos Materiales en el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento ,URMA-PAM-164-2025, y la Gestión Regional,DGR-153-2025. Sin embargo, posterior al proceso de priorización técnica realizado por la Unidad de Recursos Materiales en el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento a nivel regional, se determinó que únicamente se incluiría al Centro de Formación Profesional de Puntarenas, al haber sido categorizado como una intervención prioritaria.

Por tal razón, quedó sin atención el mantenimiento de las baterías sanitarias del Centro Regional Polivalente de Puntarenas y del Centro Náutico Pesquero. Esta situación resulta insuficiente para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y bienestar, considerando la cantidad de usuarios que hacen uso diario de las instalaciones. Disponer de baterías sanitarias en buen estado constituye un servicio básico conforme a los requerimientos de salud pública.

La limitada disponibilidad de estos espacios genera tiempos de espera, saturación de las instalaciones y mayores riesgos de contaminación, aunado a la disconformidad de la población estudiantil, situación que ha sido manifestada e incluida en el Reporte de Visitas de la Contraloría de Servicios CS-268-2026 y en los reportes de Salud Ocupacional, los cuales demandan la implementación de un plan remedial; por lo tanto, se requiere su pronta intervención.

- Se requiere incrementar la subpartida 110804, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción, por un monto de ¢1.900.000,00. Este ajuste es con el objetivo de contar con contenido presupuestario que permita gestionar

un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria y equipos del Taller de Ebanistería ubicado en Abangaritos de Manzanillo.

La finalidad de este incremento es garantizar la continuidad de la formación profesional y técnica, contribuyendo al desarrollo del país mediante la educación, asegurando que la maquinaria utilizada en las prácticas se encuentre en óptimas condiciones y evitar algún accidente por falta de este.

El monto requerido no fue incluido en el presupuesto inicial debido a que no se contaba con el código de mantenimiento para estos equipos, ya que dicho código se encontraba en revisión por parte del Núcleo de Tecnología de Materiales desde el año 2025, periodo en el cual ingresaron los equipos al Centro de Formación Profesional de Puntarenas. Este código fue aprobado en junio de 2026, habilitando así la gestión del trámite correspondiente.

El aumento en esta subpartida de mantenimiento de maquinaria corresponde a un ajuste presupuestario para tramitar un servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de maquinaria y equipos para trabajar la madera, los cuales se encuentran ubicados en el Taller de Ebanistería que esta asignado al Centro de Formación Profesional de Puntarenas que se ejecuta en acciones móviles en la comunidad de Abangaritos, con el cual se espera finalizar las capacitaciones de Mecanizado de mobiliario y Acabado de superficies , y poder atender satisfactoriamente los servicios iniciados con población en desventaja social de la costa.

- Se aumenta en la subpartida 119905, Deducibles, por un monto de ¢450.000,00. Se requiere aumentar el contenido presupuestario con el fin de atender el pago del deducible correspondiente al vehículo institucional placa 262-415, asociado al aviso de accidente / expediente N°CAS-2240151-N5K0 y número de liquidación 2183829.

Si bien esta subpartida cuenta con asignación presupuestaria inicial, el monto disponible resulta insuficiente para cubrir el costo del deducible requerido, debido a que la estimación de este gasto se realiza bajo un comportamiento variable e incierto, condicionado a la ocurrencia de accidentes o incidentes durante el año.

La atención de este pago es indispensable, ya que constituye un requisito para que los talleres autorizados por el Instituto Nacional de Seguros procedan con la reparación del vehículo y la aplicación efectiva de la póliza correspondiente.

De no realizarse este ajuste presupuestario, se vería afectada la disponibilidad del vehículo, lo cual incidiría negativamente en la operatividad y atención de los servicios institucionales.

En consecuencia, se justifica el incremento del contenido presupuestario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la póliza vehicular y la continuidad del servicio institucional.

- Se aumentan en las subpartidas detalladas en cuadro N°3 por un monto de ¢600.571,00.

Cuadro No.3

Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URPC-SMP-11-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120199	Otros productos químicos y conexos	390.465,00
120201	Productos pecuarios y otras especies	40.080,00
120204	Alimentos para animales	34.486,00
120501	Materia prima	67.129,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	68.411,00
Total de Aumentos		**₡600.571,00**

Las necesidades actuales de aumento no obedecen a una omisión en la formulación presupuestaria, sino a una diferencia entre la estimación inicial y las condiciones reales de ejecución, derivadas de factores operativos, técnicos y de mercado que no podían determinarse con total precisión al momento de formular el presupuesto.

Durante el proceso de formulación presupuestaria sí se contemplaron recursos para las subpartidas de materiales; sin embargo, debido a la dinámica entre el inicio de la ejecución de Servicios de Formación y Capacitación Profesional, el proceso de compras del Plan de Aprovisionamiento y su clasificación ABC, genera que, durante el primer cuatrimestre, los recursos disponibles sean insuficientes para el abastecimiento por compra de materiales faltantes y por contratos por demanda.

Las variables o situaciones que generan esta situación son:

- El monto destinado al Plan de Aprovisionamiento deja con menos recursos para la compra de materiales reportados como faltantes (el desface entre el cronograma de compras por plan de aprovisionamiento, la clasificación ABC y las fechas de inicio de los Servicios Capacitación y Formación Profesional generan que materiales que se requieren aún no se ha adquirido por la clasificación de las agrupaciones, procesos no finiquitados, líneas no cotizadas, entre otras situaciones.
- Actualización de precios y códigos por parte de las Unidades Rectoras y las variaciones del mercado, que han generado diferencias respecto a los costos estimados originalmente para diversos materiales e insumos, y en los códigos de materiales.

Por lo anterior, el aumento solicitado en las subpartidas de materiales corresponde a un ajuste técnico necesario para garantizar la continuidad del servicio, la calidad de los procesos formativos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, constituyendo una adecuación presupuestaria a condiciones sobrevinientes y no una falta de planificación.

Rebajos: ¢98.111.307,00

- Se rebaja en la subpartida 110101, Alquiler de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢466.551,00. Los recursos de esta subpartida fueron originalmente presupuestados para cubrir el pago del contrato de alquiler del edificio donde se ubica el Almacén Regional, Contrato N°13- 2013, localizado en Esparza.

  El rebajo presupuestario se fundamenta en la existencia de saldos remanentes derivados de la ejecución del contrato, los cuales se han generado por diferencias entre el monto estimado en la formulación presupuestaria y el gasto real ejecutado durante el periodo.
  Esta situación evidencia que no será requerido el total de los recursos asignados inicialmente, por lo que se identifica contenido presupuestario disponible susceptible de rebajo.
  Se deja constancia de que los recursos a rebajar no se encuentran comprometidos por obligaciones contractuales adicionales ni pagos pendientes, correspondiendo a un excedente real determinado con base en la ejecución del contrato vigente.

- Se rebaja en la subpartida 110199, Otros alquileres, por un monto de ¢3.500.000,00. Los recursos de esta subpartida fueron originalmente presupuestados para atender el alquiler de embarcaciones, por parte del Centro Náutico Pesquero.

  El rebajo presupuestario se fundamenta en que el proceso de contratación requerido no ha podido ser gestionado, debido a que se encuentra pendiente la creación del código por parte del ente rector, Núcleo Náutico Pesquero, lo cual es un requisito indispensable para su tramitación. Como resultado de esta situación administrativa, se determina que la contratación no podrá formalizarse ni ejecutarse dentro del presente periodo presupuestario, generándose así un saldo disponible.

Se deja constancia de que los recursos a rebajar no se encuentran comprometidos mediante contratos, órdenes de compra ni obligaciones legales, correspondiendo a contenido presupuestario libre. En consecuencia, se justifica la disminución presupuestaria por la disponibilidad real de recursos no ejecutables durante el ejercicio económico vigente.

- Se rebaja en la subpartida 110299, Otros servicios básicos, por un monto de ¢740.000,00. Los recursos de esta subpartida fueron originalmente presupuestados para cubrir la contratación del servicio de limpieza de tanques sépticos, requerido para garantizar condiciones adecuadas de saneamiento y operación institucional.

  El rebajo presupuestario se fundamenta en que el proceso de contratación correspondiente a la Licitación Reducida N°2026LD-000005-0002100007, denominada "Servicio de limpieza de tanques sépticos del Centro de Formación Profesional de Puntarenas", fue recientemente adjudicado y formalizado mediante el contrato N°0432026004700010-00, con fecha de inicio a partir del 29 de mayo de 2026.
  Debido a que la formalización contractual ocurre avanzada la ejecución del periodo presupuestario, la proyección inicial realizada para cubrir el servicio durante un periodo mayor no será ejecutada en su totalidad. En consecuencia, se determina la existencia de un saldo disponible, producto de la diferencia entre el monto presupuestado y el gasto real que se ejecutará en lo que resta del periodo.

  Se deja constancia de que los recursos a rebajar corresponden a un excedente real no requerido, y que el monto necesario para atender las obligaciones del contrato vigente se mantiene debidamente cubierto, por lo que no se afectan compromisos contractuales ni obligaciones legales.

- Se rebaja en la subpartida 110303, Impresión, encuadernación y otros, por un monto de ¢450.000,00. Los recursos de esta subpartida fueron originalmente presupuestados para cubrir la adquisición de porta títulos, papel de seguridad, formatos de certificados, impresión de boletas de control de alisto y entrega de paquetes de curso, confección de sellos institucionales y elaboración de material divulgativo requeridos para los procesos de registro y soporte administrativo.

  El rebajo presupuestario se fundamenta en que, tras la actualización de precios conforme al contrato vigente N°0432026004700003-00 en vigencia desde el 23 de marzo de 2026, se determinó que el costo real de los bienes a adquirir es inferior al estimado inicialmente, generando un saldo disponible. Esta situación responde a una variación en las condiciones económicas del contrato respecto a la proyección inicial, la cual fue realizada con base en precios del contrato anterior.

  Por tanto, los recursos excedentes no serán requeridos para cumplir con el objetivo previsto. Se deja constancia de que los recursos a rebajar no se encuentran comprometidos ni sujetos a obligaciones contractuales vigentes, y el rebajo corresponde a un excedente real determinado mediante cotización actualizada.

- Se rebaja en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢81.750.000,00, de los cuales ¢30.000.000,00 son recursos presupuestarios de la Unidad de Servicios al Usuario.

  En la Unidad Regional Pacifico Central este presupuesto fue incorporado originalmente para financiar la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el área de inglés, con el propósito de atender la demanda de capacitación de la población participante de los centros adscritos a la Unidad Regional Pacífico Central y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales de formación profesional establecidas para el período 2026. Trámite realizado mediante Licitación 2024ly-000002-0002100007contratación de

servicios de capacitación y formación profesional en el área de Ingles cuantía estimada, según demanda.

Con base en la proyección de ejecución realizada al cierre del primer semestre de 2026 y considerando el estado actual de los procesos contractuales, se determinó que una parte de los recursos comprometidos no será ejecutada durante el presente ejercicio presupuestario. Las verificaciones técnicas pendientes, así como la resolución de aspectos legales relacionados con la contratación, imposibilitan la ejecución total del contenido presupuestario originalmente reservado, identificándose un sobrante proyectado de ¢134.345.151,60. Esto debido a que ningún contrato ha iniciado.

De estos saldos identificados como disponibles, para esta modificación se rebajarán ¢ 51.750.000,00. El rebajo propuesto no afecta obligaciones contractuales ni compromisos institucionales vigentes, ya que se realiza exclusivamente sobre los recursos identificados como sobrantes según la proyección de ejecución para el segundo semestre de 2026. Se garantiza que el contenido presupuestario remanente es suficiente para atender las obligaciones derivadas de los contratos una vez que se autorice su inicio.

De la Unidad de Servicios al Usuario se rebajan ¢30.000.000,00, este presupuesto fue considerado para cubrir el pago de la nueva contratación 2025LY- 000006-0002100001 del Centro de Operaciones Virtuales y Telefónicas y Centro de Asistencia del Instituto Nacional de Aprendizaje (COV-CAINA) el cual se encuentra en etapa de recomendación de adjudicación.
Sin embargo, este trámite ha sufrido atrasos y por ruta crítica no será adjudicado en la fecha prevista durante el presente periodo por lo que queda un remanente para ser utilizado.

- Se rebaja en la subpartida 110804, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción por un monto de ¢6.288.500,00. Los recursos de esta subpartida fueron originalmente previstos para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de Cocina, Panadería y Alimentos y Bebidas.

  El rebajo se origina debido a que el proceso de contratación requerido no ha podido ser gestionado, ya que se encuentra pendiente la creación del código en el Sistema de Recursos Materiales, SIREMA, por parte del Núcleo rector, lo cual constituye una condición indispensable para su trámite. Como resultado de esta situación administrativa, no será posible ejecutar la contratación dentro del presente periodo presupuestario, generándose una disponibilidad de recursos.

  Se hace constar que los fondos a rebajar no están comprometidos mediante contratos, órdenes de compra ni obligaciones legales, por lo que corresponde a contenido presupuestario libre. Por lo anterior, se justifica el rebajo por disponibilidad real de contenido presupuestario no ejecutable.

- Se rebaja en la subpartida 110806, Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, por un monto de ¢1.500.000,00. Los recursos fueron presupuestados para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de CCTV institucional.

  El rebajo se justifica debido a que el proceso de contratación se ha visto limitado por la falta de oferentes en el sondeo de mercado, lo cual impide la definición de precios de referencia mínimos y máximos y, consecuentemente, la actualización del código requerido para su tramitación. Adicionalmente, considerando que la proyección del gasto fue anual y que ha transcurrido el primer semestre, sin posibilidad de ejecución, se determina que existe contenido presupuestario disponible que no podrá ser utilizado oportunamente.

  Se certifica que los recursos a rebajar no se encuentran comprometidos contractualmente, correspondiendo a una disponibilidad real.

- Se rebaja en la subpartida 110899, Mantenimiento y reparación de otros equipos, por un monto de ¢3.416.256,00. Los recursos de esta subpartida fueron asignados para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de gastronomía.

  El rebajo se origina debido a que el proceso de contratación no ha podido avanzar, ya que se encuentra pendiente la creación y ajuste del código en Sistema de Recursos Materiales por parte del Núcleo de Turismo. Aunque se dispone de un código NSIP, la descripción actual del servicio agrupa categorías generales equipos fríos, calientes, vapor y combinados, lo que ha impedido su adecuada gestión.

  Dicha situación administrativa ha provocado que no se inicie la ejecución presupuestaria durante el periodo en curso, estimándose que, por los plazos requeridos para completar el trámite, los recursos no podrán ser utilizados.

  Se deja constancia de que los fondos a rebajar no están comprometidos por contratos, licitaciones ni disposiciones legales, correspondiendo a presupuesto disponible, que se justifica el rebajo para traslado por disponibilidad de recursos no ejecutables a la fecha.

2.1.2.7. Unidad Regional Cartago

Aumentos ¢37.646.075,00

- Se aumenta en la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ¢1.100.000,00. Se requiere la inyección de fondos para el Centro de Formación Profesional Cartago, como consecuencia que mediante el Oficio URC-PA-150-2026 se aprobó un reajuste de precios para la empresa Seguridad Alfa S.A. por un monto de ¢ 1.100.000,00 proveedor que brinda el servicio de seguridad y vigilancia a ese Centro de Formación.

Como esta petitoria puede ser planteada en cualquier momento durante la ejecución o inclusive al finalizar el contrato, es que en la elaboración del presente presupuesto solo se asignaron fondos para los pagos mensuales que se cancelan por los servicios recibidos regularmente, por lo que ante la solicitud planteada es necesario incluir más fondos para cubrir el pago por concepto de reajuste de precio que solicita la empresa.

Se cuenta con un disponible el cual será utilizado para ajustar el monto total requerido para el pago del reajuste.

Para cada uno de los casos la Ley de contratación pública y el reglamento de reajustes faculta al proveedor para tramitar el respectivo cobro y lo que busca es garantizar que los contratos públicos se mantengan económicamente equilibrados a pesar de las fluctuaciones de precios, utilizando mecanismos de reajuste que se basan en índices de precios.

- Se aumenta en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢18.847.500,00. Se requiere inyectar contenido presupuestario en la subpartida con el fin de atender necesidades institucionales surgidas durante la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional que se ejecutan en el período 2026 y que no pudieron ser previstas durante la formulación presupuestaria elaborada el año anterior.

  En primer término, el Centro de Formación de Loyola requiere recursos para la contratación de un intérprete de LESCO que brinde apoyo a un estudiante del programa Maquillaje Social, Audiovisual y Artístico, cuyo inicio está programado para el 17 de agosto de 2026. Durante el proceso de conformación del grupo se seleccionó una persona estudiante con discapacidad auditiva y, en coordinación con el Proceso de Registro, Bienestar Estudiantil y el SECODI, mediante oficio URC-CFPL-142-2026, se determinó la necesidad de contratar el servicio de interpretación en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) para garantizar la

accesibilidad, inclusión y permanencia de la persona participante en igualdad de condiciones.

Esta necesidad no fue considerada durante la formulación del presupuesto debido a que la condición particular de la población participante se identificó hasta la conformación efectiva del grupo.

Adicionalmente, se requiere incrementar el contenido presupuestario para la aplicación de pruebas MET (Michigan English Test) correspondientes a programas de inglés que se encuentran en ejecución durante el año 2026. La necesidad surge debido al ingreso de tres nuevos docentes de inglés y a la ejecución de cuatro programas Inglés Intermedio, Inglés Nivel Avanzado, Inglés Intermedio Alto, que requieren la aplicación de dichas evaluaciones para certificar el avance y nivel de competencia lingüística de las personas estudiantes.

La asignación de recursos permitirá efectuar la contratación de las pruebas MET necesarias, garantizando la continuidad de los procesos de evaluación de los programas de inglés impartidos por el Centro de Formación durante la elaboración del presupuesto original se asignaron fondos considerando el docente de planta ubicado en el Centro de Formación Cartago para la incorporación de más personal amerita la inyección de más fondos de los originalmente planteados.

- Se aumenta en la subpartida 120304, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, por un monto de ¢6.100.000,00. El Centro de Formación de Cartago requiere incrementar los fondos para los programas de Mantenimiento Industrial, esto debido a que este año se tiene proyectado la ejecución de cinco programas y las listas de recursos instruccionales fueron ajustadas respecto a lo que se tenía en el 2025.

Es indispensable realizar esta modificación para poder cumplir con los requerimientos incluidos en el curso y que los estudiantes no se vean afectados en el cumplimiento de su desarrollo formativo.

- Se incrementa en la subpartida 150104, Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢11.598.575,00. Con el propósito de dotar de mobiliario a los Centros de Formación cuyos equipos han alcanzado o están próximos a alcanzar el final de su vida útil, según lo consulta en sistema de bienes institucional, SIBI, se plantea la presente solicitud, aprovechando el mecanismo de Contratación Según Demanda para amoblamiento desarrollado por la Unidad de Compras Institucionales.

  En este contexto, Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo y la Gestión Regional solicitaron a los Centros de Formación de la Regional Cartago el levantamiento de los requerimientos de activos que actualmente presentan condiciones de deterioro o agotamiento de su vida útil. Tras un proceso de revisión y validación, se autorizó la compra de los mobiliarios.

  Esta necesidad no fue considerada durante la formulación presupuestaria del período 2026, debido a que la estrategia institucional para la identificación y renovación de mobiliario fue implementada durante el presente año, razón por la cual los Centros de Formación no contemplaron recursos en esta subpartida para atender estos requerimientos específicos.

  Es importante destacar que el proceso de exclusión de los bienes actuales no se ejecutará hasta tanto se cuente con los nuevos equipos que los sustituirán, garantizando así la continuidad operativa de los servicios brindados.

Rebajos ¢37.646.075,00

- Se rebaja en la subpartida 110202, Servicio de energía eléctrica, por un monto de ¢1.100.000,00. Se asignaron fondos en esta subpartida para realizar el pago por concepto de electricidad, después de realizar un análisis de las facturaciones acumuladas pagadas del primer semestre y proyectar el consumo de energía eléctrica necesario para finalizar el presente período, se determinó un disponible en la asignación original de dicha subpartida.

  La variación de la proyección se debe a que el proceso de elaboración del presente presupuesto inicio en mayo del año anterior y con el objetivo de evitar una subejecución de recursos y garantizar la máxima eficiencia en el uso de los fondos institucionales, se procede a rebajar parte del remanente que no será requerido para el pago de electricidad.

- Se rebajan en las subpartidas detalladas en cuadro N°4 por un monto de ¢4.100.000,00.

Cuadro No.4
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URC-SMP-10-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110501	Transporte dentro del país	1.100.000,00
110502	Viáticos dentro del país	3.000.000,00
Total de Rebajos		**₡4.100.000,00**

Se generan un remanente presupuestario en esta subpartida producto de los cambios que sufrió este PASER para convertirse en definitivo en donde se determina que dichos fondos serán disponibles asignados al Centro de Formación de Loyola y el Centro de Formación de Paraiso debido a que algunos docentes no fueron asignados a los Centros de Formación por parte de los núcleos por lo que ya no se amerita el cobro de viatico y transporte, y como consecuencia de efectuar la revisión del cronograma de giras y la distribución del personal docente conforme a los diversos requerimientos de Servicios de Capacitación y Formación

Profesional, se ha logrado determinar disponible presupuestario en esta subpartida.

Es importante señalar que, se dará continuidad a los servicios proyectadas para el presente período, el saldo presupuestario disponible resulta suficiente para atender las necesidades planificadas y garantizan la adecuada operatividad y cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Se rebaja en la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢2.000.000,00. Estos fondos fueron inicialmente asignados con el propósito de financiar actividades institucionales dirigidas al bienestar del estudiantado y al apoyo de procesos formativos estratégicos de la Regional Cartago.

  En primer lugar, se destinaron para cubrir los costos asociados a la celebración del Día del Estudiante, programada para el 21 de mayo, contemplando específicamente la alimentación para las personas estudiantes de los distintos Centros de Formación de la Regional. Esta actividad forma parte de las acciones orientadas a fortalecer la integración, motivación y permanencia del estudiantado en los procesos formativos.

  Adicionalmente, los fondos también fueron proyectados para cubrir los gastos de alimentación en actividades vinculadas a las personas competidoras de World Skills, durante el transcurso del año. Esto responde a la necesidad de apoyar logísticamente los procesos de preparación, entrenamiento y participación de estas personas, en concordancia con los objetivos institucionales de fortalecimiento de competencias y representación técnica.

  Dichos fondos no serán utilizados, esto por cuanto se realizó la consulta a la Gestión Regional para solicitar alimentación al estudiantado con motivo de la celebración del Día del Estudiante, he indicaron que dicha gestión consultó al Núcleo de Turismo, en su calidad de unidad rectora, y según lo señalado por el

Núcleo de Turismo mediante el oficio NT-PGA-73-2026 indica que la Regional de Cartago no se encuentran contemplada en la cobertura de la contratación vigente, razón por la cual no es posible ejecutar el recurso destinado a ese fin, quedando el presupuesto sin utilizar.

No se realizó mediante un proceso de contratación, como en años anteriores, debido a que durante el periodo anterior se gestionó la atención de la alimentación a través del contrato vigente en La Uruca, el cual en su momento fue aplicado sin presentar objeciones. Debido a esa experiencia y con el fin de dar continuidad a una práctica que había resultado funcional, para el presente año se mantuvo la misma línea de trabajo. No obstante, una vez iniciadas las gestiones correspondientes, se nos informó que dicho contrato no contempla dentro de su cobertura a la Regional Cartago, lo cual imposibilita su utilización para atender las necesidades previstas. Esta situación no había sido advertida previamente, lo que generó una limitación operativa en la ejecución del recurso bajo el mismo esquema utilizado el año anterior. En ese sentido, la imposibilidad de utilizar el contrato vigente responde a una condición de alcance contractual y no a una omisión en la planificación, ya que se partió de un antecedente válido.

Sin embargo, al identificarse esta restricción, se hace necesario replantear el uso de los recursos disponibles, con el fin de asegurar una adecuada ejecución presupuestaria y dar respuesta a necesidades prioritarias institucionales.

- Se rebaja en la subpartida 110806, Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, por un monto de ¢9.100.000,00. Los recursos asignados están destinados a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales telefónicas y los proyectores multimedia de la Regional Cartago y sus respectivos Centros de Formación.

Durante el periodo anterior, se realizaron las gestiones correspondientes para la contratación de estos servicios. Sin embargo, la actualización de los precios de referencia por parte del ente técnico no fue remitida oportunamente, lo cual imposibilitó promover el concurso a través de Sistemas de Compras Públicas

quedando el proceso sin adjudicar.

Considerando una ruta crítica óptima para la gestión de ambos procesos de compra, se proyecta que será posible ejecutar una porción de los fondos asignados, estimada en ¢2.000.000,00, lo que permitiría avanzar con el procedimiento de compra durante el presente ejercicio y alcanzar la adjudicación en el cuarto trimestre de 2026. Dado que estos servicios se contratan bajo la modalidad de por demanda, y considerando que su entrada en vigor ocurriría en diciembre, no sería posible ejecutar la totalidad de los recursos asignados a esta subpartida en el presente año.

En atención a dicha limitación y para garantizar la continuidad operativa, se mantendrá un remanente presupuestario con el fin de atender eventuales requerimientos emergentes que puedan surgir en caso de que la contratación se logre concretar antes del cierre del periodo.

- Se rebajan en las subpartidas detalladas en cuadro N°5 por un monto de ¢9.747.500,00.

Cuadro No.5
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URC-SMP-10-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120101	Combustibles y lubricantes	95.000,00
120202	Productos agroforestales	200.000,00
120203	Alimentos y bebidas	3.000.000,00
120306	Materiales y productos de plástico	300.000,00
120401	Herramientas e instrumentos	400.000,00
120402	Repuestos y accesorios	1.000.000,00
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	400.000,00
129904	Textiles y vestuario	1.402.500,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	650.000,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2.100.000,00
Total de Rebajo		**₡9.747.500,00**

La asignación de recursos en las subpartidas de materiales mencionadas se realizó tomando como base la proyección de bienes de recursos instruccionales generada en el sistema de Recursos Materiales, con fundamento en el PASER preliminar. No obstante, durante el proceso de transición del PASER preliminar al PASER definitivo, se presentaron diversos ajustes en la oferta formativa. A ello se suman los trabajos de depuración de existencias realizados por los Almacenes Regionales en noviembre del año anterior, así como las compras ordinarias de insumos ingresadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2025.

Estas acciones permitieron efectuar una depuración adicional del plan de aprovisionamiento correspondiente a esta Regional. Como resultado de dicha revisión, se procedió a ajustar la digitación de materiales, incorporando únicamente aquellos estrictamente vinculados con la ejecución de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional incluidos en el PASER definitivo, y excluyendo aquellos materiales que ya se encontraban en inventario o que estaban asociados a servicios que finalmente no formaron parte de la versión definitiva del PASER.

Las situaciones descritas permitieron priorizar las compras y determinar con mayor precisión los disponibles presupuestarios existentes en cada una de las subpartidas de materiales que se proponen rebajar en la presente modificación presupuestaria.

Es importante señalar que dichos rebajos no afectan la adquisición de los materiales necesarios, ni comprometen la adecuada ejecución de los servicios programados para el período.

- Se rebajan en las subpartidas detalladas en cuadro N°6 por un monto de ¢11.598.575,00.

Cuadro No.6
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URC-SMP-10-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	10.598.575,00
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.000.000,00
Total de Rebajos		**₡11.598.575,00**

Mediante el oficio DGR-35-2026 la Gestión Regional remitió un ajuste solicitado por el Núcleo de Turismos en la compra de equipo en estas subpartidas, fundamentado en los diagnósticos de equipamiento a las Unidades Regionales, mediante los cuales se identificó la existencia de equipos que no resultan necesarios para la ejecución de los nuevos programas educativos. En dicho documento recomendaron no comprar los siguientes bienes: horno combinado inteligente (centro de cocción) multifuncional programable, de diez bandejas por monto de ¢14.413.878,00, estante móvil de cinco repisas grado alimentario para gastronomía, de uso didáctico por ¢547.661,00 y mesa rectangular plegable de 183 cm de largo para banquetes por ¢154.450,00). Por lo que los dos factores expuestos anteriormente son los que permiten determinar el disponible presupuestario.

2.2. PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

2.2.1. PRESIDENCIA EJECUTIVA

2.2.1.1. Auditoría Interna

Aumentos ¢800.000,00

- Se aumenta la subpartida 110307, Servicios de tecnologías de información, por un monto de ¢800.000,00. Los recursos presupuestarios buscan dotar de contenido económico a la subpartida destinada a la adquisición de pruebas de competencias para los procesos de reclutamiento y selección de la Auditoría Interna.

  Esta necesidad surge ante la existencia de vacantes actuales y la previsión de nuevos concursos para cubrir los requerimientos operativos de la dependencia. Al contar con independencia en la gestión de su talento humano, la Auditoría Interna requiere de estas herramientas técnicas especializadas para evaluar objetivamente las aptitudes de las personas candidatas, garantizando la idoneidad técnica, la transparencia y la mitigación de riesgos en los procesos de contratación.

  Se proyecta esta necesidad de aplicación de pruebas considerando las vacantes existentes y los posibles movimientos que puedan presentarse durante el período, asegurando la continuidad operativa de la dependencia. De no contarse con estos recursos, se afectaría directamente la capacidad para ejecutar oportunamente los procesos de reclutamiento y selección requeridos, generando riesgos de atraso en la cobertura de plazas vacantes y limitaciones en la prestación de los servicios de auditoría.

  Respecto a su no inclusión en el presupuesto ordinario, se aclara que, al momento de la formulación inicial, no se disponía de certeza sobre el volumen de vacantes

que se generarían durante el ejercicio económico, lo que impidió proyectar oportunamente este gasto.

Por tanto, este traslado de recursos resulta indispensable para asegurar las herramientas técnicas necesarias, cumplir con la normativa aplicable y resguardar la continuidad y eficiencia del quehacer de la Auditoría Interna.

Es importante aclarar que no corresponde a la adquisición de licencias, por cuanto la naturaleza del gasto se asocia a la prestación de un servicio especializado brindado mediante una plataforma tecnológica, a través de la cual se administran, aplican, procesan y generan los resultados de las evaluaciones requeridas para la valoración de las personas candidatas.

Rebajos: ¢800.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110402, Servicios jurídicos, por un monto de ¢800.000,00. Se incorporaron recursos presupuestarios para la eventual contratación de servicios jurídicos externos, con el fin de atender posibles casos legales que pudieran presentarse durante el periodo en ejercicio.

No obstante, conforme al análisis de la dinámica operativa observada durante el primer trimestre del año, se determina que no será necesaria la contratación de asesoría jurídica externa para la atención y resolución de asuntos legales vinculados al personal de la Auditoría Interna, ni para la emisión de criterios especializados.

Esta previsión original se estableció como una medida preventiva ante posibles litigios o asesorías de alta complejidad; sin embargo, el fortalecimiento de las capacidades del equipo legal interno permitirá absorber la carga laboral sin requerir, de momento, apoyo externo.

2.2.2. PRESIDENCIA EJECUTIVA

2.2.2.1. Asesoría de la Comunicación

Aumentos ¢1.000.000,00

- Se aumenta en la subpartida 129904, Textiles y vestuario, por un monto de ¢1.000.000,00. Este aumento es el fin de ajustar los recursos para contar con el presupuesto total para la compra 2026LD-000068-01-Licitacion reducida de banderas de decoración para el mes de septiembre, por cuanto se realizó una actualización en la lista de los precios y el costo para adquirir dichos recursos aumento, generando tener un déficit presupuestario para continuar con el trámite.

  En caso de no realizarse este aumento solicitado, resultaría materialmente imposible concretar la contratación antes citada y, por ende, no se contaría con las banderas para las celebraciones patrias con motivo de la independencia. Cabe indicar que, si bien, se presupuestaron los recursos con base a la experiencia, la diferencia entre lo planificado y lo requerido, responde a la actualización de precios, lo cual, siempre conlleva un riesgo de aumento, en este caso, materializado.

Rebajo ¢1.000.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢1.000.000,00. Se propone el rebajo de la subpartida misma que se había destinado para el trámite por demanda del Servicio de Monitoreo de pauta comprada, para iniciar en enero del presente año, sin embargo, la unidad se encuentra en proceso de sondeo de precios y posterior inicio del trámite de compra, de manera tal que, lo presupuestado para los primeros meses del año dentro de esta contratación, no se ejecutó, quedando disponible para otras necesidades emergentes de la unidad.

2.2.3. GERENCIA GENERAL

2.2.3.1. Asesoría de la Calidad

Aumentos ¢316.699,00

- Se requiere incrementar la subpartida 120304, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, por un monto de ¢89.619,00. Estos recursos financieros son con el fin de ajustar el presupuesto disponible para la adquisición de seis audífonos de diadema con micrófono integrado, destinados al personal de la Asesoría de Calidad. La adquisición de estos dispositivos tiene como finalidad mejorar las condiciones para la comunicación virtual del personal durante reuniones, capacitaciones, sesiones de trabajo y demás actividades que se desarrollan mediante plataformas tecnológicas, tanto en modalidad presencial como de teletrabajo.

  Durante la formulación presupuestaria del presente período no se contempló la compra de estos equipos, debido a que en ese momento no se había identificado formalmente la necesidad de dotar al personal de este tipo de dispositivos. Sin embargo, la consolidación de esquemas de trabajo que incorporan una mayor utilización de reuniones virtuales, actividades híbridas y teletrabajo ha evidenciado la necesidad de contar con herramientas tecnológicas que permitan una comunicación más eficiente y adecuada.

  La necesidad surge debido al incremento en el uso de plataformas de comunicación virtual y a las condiciones de trabajo compartidas por algunas personas funcionarias, donde la utilización de equipos de audio convencionales genera interferencias, distracciones y dificultades para la adecuada participación

en reuniones y actividades institucionales. La utilización de audífonos con micrófono integrado permitirá mejorar la calidad del sonido, reducir el ruido ambiental y favorecer la concentración durante la jornada laboral.

Esta inversión contribuye al fortalecimiento de las condiciones tecnológicas y operativas de la Asesoría de Calidad, favoreciendo una gestión más eficiente de sus funciones y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

- Se quiere aumentar en la subpartida 150105, Equipo de cómputo, por un monto de ¢227.080,00. Estos recursos financieros son con el fin de contar con los recursos necesarios para la adquisición de tres unidades ininterrumpibles de potencia (UPS) de al menos 800 VA/550 W, destinadas al personal de la Asesoría de Calidad que requiere estos equipos para el adecuado resguardo de los activos tecnológicos institucionales.
  Durante la formulación presupuestaria del período 2026 no se identificó la necesidad de sustituir o incorporar equipos adicionales de esta naturaleza. Sin embargo, durante la ejecución del presente período se determinó que algunas de los equipos actualmente utilizadas han alcanzado el final de su vida útil y han disminuido su capacidad de respaldo y protección, por lo que resulta necesario proceder con su reemplazo y fortalecer la protección de determinados equipos de cómputo.
  La necesidad de este aumento surge a partir de la revisión del estado de los equipos existentes y de la identificación de riesgos asociados a interrupciones del suministro eléctrico, fluctuaciones de voltaje y eventos atmosféricos que pueden afectar el funcionamiento de los equipos tecnológicos utilizados por el personal para el desarrollo de sus funciones.

Rebajos ¢316.699,00

- Se rebaja en la subpartida 110804, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción, por un monto de ¢79.100,00, recursos de Archivo Central Institucional. Se contemplaron recursos para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los deshumidificadores por un monto anual de ¢237.300,00 que incluye tres visitas al año con un valor de ¢79.100,00 cada una.
  La primera visita del primer año contractual se realizó en diciembre, quedando la segunda y tercera visita para ejecutar en el 2026; sin embargo, la empresa adjudicada TRIFRÍO S.A. presentó una solicitud para unificar el cronograma de los mantenimientos que brinda en la Sede Central del INA. Atendiendo lo solicitado por la empresa, la primera visita del segundo año contractual se ejecutará el 11 de enero de 2027, la cual corresponde al período del 08 de diciembre de 2026 al 07 de abril de 2027.
  La solicitud fue avalada por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, razón por la cual el monto de ¢79.100 correspondiente a esta visita no se ejecutará en el presente período presupuestario.
- Se rebaja en la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢10.519,00, según Archivo Central Institucional. Se contemplaron recursos para la compra de un tóner por un valor inicial de ¢158.993. No obstante, producto del ajuste en el precio final de compra realizado por el ente rector, se genera un remanente correspondiente a la diferencia entre el monto comprometido inicialmente para la adquisición del tóner y el monto girado al proveedor.
- Se rebaja en la subpartida 150103, Equipo de comunicación, por un monto de ¢140.187,00, recursos financieros de Archivo Central Institucional. En la subpartida correspondiente, se contemplaron recursos para la adquisición de un proyector de imágenes por un monto de ¢700.000,00. No obstante, al momento de realizar la digitación de la solicitud en noviembre de 2025, el código inicialmente definido fue suspendido, por lo que se procedió a registrar la compra con un nuevo código cuyo precio era de ¢457.650,00. Posteriormente, el Proceso de Adquisiciones informó que la solicitud de compra debía ser anulada, debido a

que el ente rector definió un nuevo código actualizado con un valor de ¢422.880,00.

Esta situación generó un remanente, del cual se ceden ¢140.187,00 para atender necesidades prioritarias de la Asesoría de Calidad, por cuanto dichos recursos no serán ejecutados por la Unidad de Archivo durante el presente período presupuestario.

- Se rebaja en la subpartida 150199, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, por un monto de ¢86.893,00, recursos presupuestarios de Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo. En el proceso de formulación al presupuesto 2026, se contemplaron recursos para la compra de un extintor de agua a presión de diez litros, por recomendación de la Oficina de Salud Ocupacional, para ubicarlo en el archivo físico y, de esta manera, proteger los documentos de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.

  Sin embargo, de acuerdo con las coordinaciones internas con la Oficina de Salud Ocupacional, se gestionó un traspaso del extintor de agua, placa 3-01836, de la Oficina de Salud Ocupacional a la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo para atender dicha necesidad.

  Por lo anterior, ya no se requiere gestionar la compra, y el monto destinado se considera un remanente disponible para uso de otra dependencia.

2.2.3.2. Asesoría de Control Interno

Aumentos ¢780.000,00

- Se requiere aumentar en la subpartida 110303, Impresión, encuadernación y otros, por un monto de ¢780.000,00. Este movimiento al alza es con el fin de contar con el contenido presupuestario necesario para la impresión de doscientos manuales de ética y conducta, los cuales serán distribuidos en las distintas unidades, procesos y centros de formación del Instituto Nacional de Aprendizaje.

La adquisición de este material tiene como finalidad fortalecer las acciones institucionales de divulgación, promoción y aplicación de los principios éticos, valores institucionales y lineamientos de conducta que orientan el actuar de las personas funcionarias en el ejercicio de sus funciones.

Durante la formulación presupuestaria se estimó una cantidad de ejemplares acorde con las necesidades identificadas en ese momento; sin embargo, durante la ejecución del presente período se presentó una demanda superior a la prevista, derivada de las actividades de divulgación desarrolladas por la institución.

En particular, durante el mes de mayo de 2026 se realizaron las charlas denominadas “Nuestro legado trasciende”, en el marco de la conmemoración del 61 aniversario institucional, actividad que generó una mayor necesidad de distribución de material informativo y de apoyo relacionado con la ética y la conducta institucional.

Como resultado de esta situación, la cantidad inicialmente contemplada resultó insuficiente para atender los requerimientos de todas las dependencias institucionales, por lo que se requiere reforzar el contenido presupuestario de la subpartida para garantizar la impresión y distribución de los manuales pendientes.

Rebajo ¢780.000,00

- Se requiere el rebajo en la subpartida 120101, Combustibles y lubricantes, por un monto de ¢719.205,00 recursos financieros de la Unidad de Recursos Materiales. Se genera un remanente presupuestario, debido a que se realizó estudio del promedio del gasto para el año 2026, de acuerdo con la información del gasto del año 2024 se gastaron ¢46.123.200,00 y en el año 2025 la suma consumida ascendió a ¢40.183.178,59, y se determinó que el monto presupuestado es mayor al monto promedio de gasto.

Lo anterior, como consecuencia de utilizar los vehículos eléctricos disminuyendo el consumo de combustible, además se han asignado menos solicitudes de transportes en lo que va del año 2026.

- Se realiza el rebajo en la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢60.795,00 según Archivo Central Institucional. En el presupuesto inicial se contemplaron recursos para la compra de un tóner por un valor inicial de ¢158.993,00. No obstante, producto del ajuste en el precio final de compra realizado por el ente rector, se genera un remanente que corresponde a la diferencia entre el monto comprometido inicialmente para la adquisición del tóner y el monto girado al proveedor.

2.2.3.3. Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial

Aumentos ¢10.000.000,00

- Se incrementa en la subpartida 110502, Viaticos dentro del país, por un monto de ¢10.000.000,00. Se fortalece el contenido presupuestario a efectos de contar con los recursos necesarios para atender las giras y desplazamientos requeridos para la ejecución de las actividades sustantivas de la Unidad durante el presente período.

  Durante el proceso de formulación del presupuesto 2026, la estimación de recursos para viáticos se realizó con base en la programación operativa y las proyecciones de actividades disponibles en ese momento. No obstante, durante la ejecución del período se identificó la necesidad de ampliar e intensificar las acciones de capacitación, acompañamiento empresarial, seguimiento de proyectos, supervisión de contrataciones y coordinación interinstitucional en distintas regiones del país, requerimientos que no pudieron ser previstos en su totalidad durante la etapa de formulación presupuestaria.

Asimismo, algunos procesos de contratación han presentado atrasos y reprogramaciones, lo que ha requerido que determinadas actividades sean ejecutadas directamente por personal de la Unidad mediante desplazamientos a diferentes zonas del país, incrementando la demanda de recursos para viáticos por encima de lo inicialmente estimado.

Rebajo ¢10.000.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110404, Servicios en ciencias económicas y sociales, por un monto de ¢10.000.000,00. Se genera un disponible presupuestario debido a que parte de los recursos presupuestados para la contratación de servicios de acompañamiento empresarial no serán ejecutados durante el presente período. Lo anterior obedece a atrasos en diversos procesos de contratación, derivados de ajustes en términos de referencia, procedimientos declarados infructuosos y la necesidad de reiniciar algunos trámites de contratación. Asimismo, varios procesos se encuentran actualmente en etapas preliminares, elaboración de pliegos, estudios técnicos y estudios de mercado, por lo que, de acuerdo con la ruta crítica establecida, su adjudicación y ejecución efectiva se proyectan para finales del año 2026 o inclusive a principios del 2027.

  En consecuencia, se genera una disponibilidad presupuestaria que no será comprometida en el presente ejercicio, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales ni la continuidad de los proyectos programados, razón por la cual se propone la reasignación de estos recursos para atender necesidades operativas prioritarias de la Unidad.

2.2.4. Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo

2.2.4.1. Unidad de Recursos Humanos

Aumentos ¢27.331.973,00

- Se aumenta en la subpartida 100105, Suplencias, por un monto total de ¢27.331.973,00. El presupuesto asignado a la subpartida 100105 "Suplencias" tiene como propósito financiar la cobertura temporal de puestos de trabajo, con el fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios institucionales ante ausencias del personal titular por motivos tales como incapacidades, licencias, vacaciones, permisos, jubilaciones en trámite u otras situaciones debidamente justificadas.

  La finalidad de esta subpartida es asegurar la ejecución ininterrumpida de los procesos sustantivos y de apoyo de la Institución, evitando afectaciones en la prestación de los servicios, en el cumplimiento de las metas institucionales y en la atención oportuna de las personas usuarias. Asimismo, permite mantener la capacidad operativa de las distintas unidades organizativas, particularmente en aquellos casos en que la naturaleza y criticidad de las funciones requieren una sustitución inmediata para no comprometer la gestión institucional.

  La necesidad de incrementar los recursos presupuestarios en esta subpartida responde al aumento en la demanda de sustituciones de personal durante el período de ejecución presupuestaria.

  Dicha situación ha sido consecuencia de un comportamiento superior al proyectado en materia de incapacidades, licencias, permisos prolongados, procesos de jubilación y otras ausencias temporales no previstas al momento de la formulación del presupuesto. Como resultado, los recursos inicialmente asignados resultan insuficientes para atender de manera oportuna y adecuada las necesidades de suplencia que se han presentado.

Adicionalmente, durante el proceso de formulación presupuestaria no fue posible estimar con precisión el comportamiento real de las ausencias del personal debido a su naturaleza variable e impredecible, así como a cambios en las condiciones operativas y requerimientos institucionales surgidos durante la ejecución del período presupuestario.

En virtud de lo anterior, el refuerzo presupuestario solicitado permitirá atender oportunamente las necesidades de sustitución de personal, garantizar la continuidad y calidad de los servicios institucionales, prevenir atrasos en la ejecución de los procesos y actividades estratégicas, y asegurar el cumplimiento de los compromisos y objetivos institucionales. Lo anterior se realiza en apego a los principios de eficiencia, eficacia, continuidad y buena gestión de los recursos públicos.

En consecuencia, el aumento solicitado permitirá dar cobertura a obligaciones institucionales que no pueden ser postergadas sin afectar la continuidad y calidad de los servicios brindados. De acuerdo con el análisis presupuestario se espera una ejecución total de 5,466,394,55 por mes de compromisos en esta subpartida para el pago total 27.331.973.

Rebajos ¢27.331.973,00

- Se rebaja la subpartida 100505, Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados, por un monto de ¢27.331.973,00. La Institución proyecta una ejecución suficiente de los recursos asignados a la subpartida 100505 “Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Públicos”, la cual fue formulada originalmente para atender las obligaciones patronales asociadas al pago de cesantía, considerando para su estimación la totalidad del personal incorporado en la planilla institucional.

Sin embargo, para efectos de la formulación presupuestaria y conforme a la normativa aplicable, la estimación de recursos debe realizarse tomando como referencia el total de personas funcionarias incluidas en la planilla institucional, con el fin de garantizar la cobertura de eventuales obligaciones patronales. No obstante, durante la ejecución se ha determinado que no la totalidad del personal mantiene afiliación a Asociación Solidarista de Empleados de Instituto Nacional de Aprendizaje, condición que incide directamente en el nivel real de ejecución de esta subpartida.

Como consecuencia de lo anterior, se presenta una diferencia entre el gasto inicialmente estimado y el gasto efectivamente ejecutado, generándose un remanente presupuestario que excede los recursos necesarios para atender las obligaciones previstas al cierre del período. Esta situación obedece a una sobreestimación derivada del criterio técnico utilizado durante la formulación presupuestaria, el cual, por disposición normativa, considera a la totalidad de la planilla institucional y no exclusivamente a las personas sujetas a esta contribución patronal específica.

En ese sentido, el análisis efectuado sobre el comportamiento histórico y la proyección de ejecución de la subpartida permite determinar que existe una disponibilidad de recursos susceptible de rebajo, sin que ello afecte el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales, comprometa la atención de los compromisos adquiridos ni genere riesgos para los derechos de las personas trabajadoras beneficiarias.

Por lo tanto, se considera técnica y financieramente viable realizar el rebajo propuesto, dado que los recursos identificados como disponibles no serán requeridos para la atención de las obligaciones proyectadas durante el período presupuestario vigente, permitiendo su reasignación hacia otras necesidades

institucionales prioritarias, en apego a los principios de eficiencia, eficacia y sana administración de los recursos públicos.

2.2.4.2. Unidad de Recursos Materiales

Aumentos: ¢330.395.921,00

- Se aumenta la subpartida 110601, Seguros, por un monto de ¢51.021.585,00. Se requiere inyectarle contenido presupuestario con el propósito de cubrir el segundo semestre de la póliza 01-17-AUM-117-45 "Automóviles" y los SEC-1259-2026, SEC-1349-2026, SEC-1354-2026, SEC-1355-2026, SEC-1357-2026, SEC-1736-2026, SEC-1753-2026, SEC-1808-2026, SEC-1813-2026, todos relacionados con ajuste equipo electrónico, ajuste riesgo nombrado, ajuste responsabilidad civil general.

  Los montos de cobro de las pólizas se han incrementado desde el 2025 al 2026, la póliza de riesgo nombrado, 01-01-RMN-24-03, pasó del 2025 ¢301 803 786,00 a pagar en el 2026 ¢376 451 454,00, situación similar se presentó con la póliza 01-01-EQE-22195-09, equipo electrónico, se pasó de pagar en el 2025 ¢215 892 637,00 a ¢287 139 467,00 para el año 2026. Misma situación se presentó en la póliza 01-01-RT-225080-00, riesgos del trabajo, se pasó de pagar en el 2025 ¢90 979 651,00 a cancelar ¢165 511 494,00 para el presente año.

  Como se puede observar, los aumentos en los cobros desbalancearon por completo los montos presupuestados para el 2026, por lo que se inquiere una inyección de contenido presupuestaria.

  Si no le inyectamos dinero a la subpartida no se podrían cubrir los seguros de los vehículos institucionales en el segundo semestre del año y todos los cobros por ajustes de las pólizas de equipo electrónico, ajuste riesgo nombrado, ajuste responsabilidad civil general no se podrían cancelar.

- Se aumenta en la subpartida 150104, Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢279.374.336,00. Se requiere la inyección de contenido presupuestario con el propósito de darle contenido presupuestario al proyecto "Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado tipo volumen variable de refrigerante R410 equipos de aire acondicionado individuales expansiones directas en refrigerante R32 de 12000 a 24000 BTU y en refrigerante R410 de 36000 a 60000 BTU y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los diferentes edificios del Instituto Nacional de Aprendizaje".

  Para este año no se contaba con presupuesto para el proyecto antes mencionado porque el proyecto no estaba contemplado desarrollarse en la Sede Central.

  La sustitución de los equipos de aire acondicionado es una medida urgente y necesaria. Los equipos actuales han cumplido su vida útil, presentan fallas significativas, obsolescencia en el mercado de repuestos y utilizan un refrigerante prohibido por normativa ambiental. La Directriz N°011-MINAE establece que los equipos de aire acondicionado que utilicen refrigerante R22 (HCFC-22) no pueden ser adquiridos ni mantenidos en instituciones públicas de Costa Rica, ya que este gas es altamente contaminante y está prohibido porque contribuye al agotamiento de la capa de ozono y tiene un alto potencial de calentamiento global.

  En su lugar, se exige la compra de equipos con refrigerantes más amigables con el ambiente, como R410A o R32. La adquisición de nuevos equipos por medio de compra pública estratégica, con refrigerantes alternativos y con mejor estándar de eficiencia energética, permitirá asegurar el cumplimiento de las disposiciones del MINAE en materia de protección ambiental.

Rebajos: ¢330.395.921,00

- Se rebaja en la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ¢17.000.000,00. Dentro del presupuesto de la subpartida se presupuestó el pago de los siguientes contratos:

- Seguridad y Vigilancia (2021LN-000002-0002100001).

- Contratación de los Servicios de Limpieza y Aseo para algunas áreas de la Sede Central del INA, La Uruca (Convenio Marco) (2018LN-000008-0009100001).

- Licitación 2023LY-000001-002100001, Mantenimiento de Zonas Verdes (2018LN-000008-0009100001).

- Licitación Menor 2025LE-000001-0002100001, Contratación de aseo y limpieza para las instalaciones del edificio de Paseo Colón.

- Licitación número 2024LY-000010-0002100001, contratación del servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica para las instalaciones del edificio de Paseo Colón.

Una vez determinados los contratos, se procedió con el cálculo del monto para el pago por reajuste de precios; sin embargo, analizando el comportamiento del cobro de las empresas contratadas y los pagos realizados por reajuste de precios en el año 2025, se puede determinar que se cuenta con el presupuesto necesario para realizar dichos pagos, y que estos únicamente serán realizados a finales del presente año, por lo que se puede redireccionar cierta cantidad para cubrir otras necesidades de la Institución.

No sin antes indicar que se cuenta con el presupuesto necesario para cubrir el pago por obligaciones contractuales asumidas por esta Unidad.

- Se rebaja en la subpartida 120101, Combatibles y lubricantes, por un monto de ¢10.000.000,00. Se genera un remanente presupuestario, debido a que se realizó estudio del promedio del gasto para el año 2026, de acuerdo con la información del gasto del año 2024 se gastaron ¢46.123.200,00 y en el año 2025 la suma consumida ascendió a ¢40.183.178,59, y se determinó que el monto presupuestado es mayor al monto promedio de gasto.

Lo anterior, como consecuencia de utilizar los vehículos eléctricos disminuyendo el consumo de combustible, además se han asignado menos solicitudes de transportes en lo que va del año 2026.

- Se rebaja en la subpartida 120401, Herramientas e instrumentos, por un monto de ¢500.000,00. Se presupuestó para la compra de una serie de materiales necesarios para los diferentes mantenimientos en la Sede Central, entre ellos: broca para concreta espiga lisa de 6/6.35 mm, disco para cortar metales 177,8 x 3.17 x 3.17 mm, punta en cruz para taladro de 50.8mm, 2",50, brocha de crin de 12 mm 36, brocha de crin de 75 milímetros.

  El Proceso de Servicios Generales realizó un inventario en la bodega, determinando que aún mantienen unidades en buen estado que pueden ser reutilizadas, por lo que, de acuerdo con las necesidades presentadas, no se requieren la compra de nuevos materiales para el presente año.

- Se rebaja en la subpartida 129905, Útiles y materiales de limpieza, por un monto de ¢11.078.285,00. Estos recursos financieros fueron previstos para el abastecimiento continuo de productos de limpieza amigables con el ambiente según demanda de cuantía inestimable, jabón de manos, alcohol en gel, alcohol desinfectante, para la Sede Central.

  Se solicita la reducción del presupuesto asignado, debido a que la finalización del contrato de servicios de limpieza con fecha de 14-11-2025, generó un excedente de productos de limpieza durante la vigencia del contrato.

  Estos insumos restantes serán utilizados para cubrir parte de las necesidades operativas previstas para el presente periodo. En función de lo anterior y de acuerdo con un análisis del gasto, el Proceso de Servicios Generales procedió con la digitación en Sistema de Recursos Materiales, SIREMA, del resto de insumos de limpieza de la licitación 2018LN-000008-0009100001 de la empresa DEQUISA, por lo que el monto indicado se considera un remanente presupuestario.

Es importante indicar que el gasto promedio se determina del control que se lleva en la entrega de insumos mensualmente a la empresa que utiliza el material.

- Se rebajan en las subpartidas detalladas en cuadro N°7 por un monto de ¢12.443.300,00.

Cuadro No.7
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URMA-SMP-12-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120301	Materiales y productos metálicos	1.891.396,00
120302	Materiales y productos minerales y asfálticos	425.639,00
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	9.000.000,00
120306	Materiales y productos de plástico	429.368,00
120399	Otros útiles, materiales y suministros diversos	696.897,00
Total de Rebajo		**₡12.443.300,00**

Se presupuestaron para la compra de una serie de materiales necesarios para los diferentes proyectos de mantenimientos construcción y eléctricos en la Sede Central , entre ellos; en la subpartida 20301, cachera grifo monomando, cuello en forma de u, metálica, tubo de hierro cuadrado de 25.4 mm, angular de hierro de 50,8 mm x 4,76 mm, hierro galvanizado para techo de 26 de 1,82 metros , lamina techo estructural de 107 cm x 366 cm , tornillo para techo de 50mm auto perforante ; en la subpartida 20302, lamina de fibrocemento de 610 x 1220 x 5mm (50); en la subpartida 20304, cables, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes en la subpartida 20306 mangueras, recipientes, tubos y accesorios de tipo P.V.C. y láminas. Y en la subpartida 20399 productos y accesorios necesarios para el mantenimiento y reparación de los servicios sanitarios, baños, lavatorios, entre otros.

Gran cantidad de estos códigos sufrieron ajustes en sus precios de referencia, modificados en Sistema de Recursos Materiales, SIREMA, por el ente rector correspondiente, disminuyendo su valor, lo que generó un saldo remanente, que podrá ser utilizado en otra partida dentro de la misma Unidad.

- Se requiere el rebajo en la subpartida 150102, Equipo de transporte, por un monto de ¢134.403.333,00. Este rebajo obedece a la instrucción de las autoridades superiores de revisar integralmente el proyecto de sustitución de la flotilla vehicular institucional, con el objetivo de optimizar el proceso de adquisición, asegurar una adecuada ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2026 y fortalecer la sostenibilidad operativa y financiera de la institución.

  Como resultado de dicho análisis se determinó que la adquisición total de la flotilla en un solo período presupuestario no representa la alternativa más eficiente, debido a factores asociados al mercado automotriz como ejemplo: los plazos de entrega por ser un volumen tan alto en un solo tracto (inventarios versus importaciones), los riesgos operativos derivados de concentrar la renovación vehicular en un único momento asociado al riego de apelaciones por el volumen atractivo del presupuesto estimado para la licitación.

  Esta variación en la planificación responde a criterios de eficiencia operativa y sostenibilidad institucional.

  1. Condiciones del mercado y tiempos de entrega, disponibilidad de unidades y plazos de fabricación y entrega, tiempos de importación. Una compra escalonada permite mitigar riesgos asociados a atrasos en la entrega, desabastecimiento temporal.

  2. Continuidad operativa y mantenimiento de la flota: La renovación total de la flotilla en un solo momento generaría que, en el futuro, los vehículos requieran mantenimientos mayores o sustituciones simultáneamente, lo cual incrementaría los costos operativos y podría afectar la disponibilidad del servicio. La compra escalonada distribuye la vida útil de los vehículos, evitando concentraciones de fallas, reparaciones mayores o reemplazos masivos, lo que se traduce en mayor disponibilidad operativa y menores costos por inactividad.

3. Gestión ordenada de la salida de vehículos antiguos: La renovación escalonada facilita una gestión más eficiente de los procesos de exclusión, donación o disposición final de los vehículos en desuso.

- Se rebaja en la subpartida 150201, Edificios, por un monto de ¢96.000.000,00. La ruta crítica del proyecto Contratación de Servicios de Construcción y remodelación de la Soda Institucional del INA en Sede Central, se modificó debido a que durante el primer trimestre del año se estaba a la espera de la firmeza de la resolución contractual con la empresa Bucknor S.A., la cual se consolidó en febrero de 2026.

  En paralelo, la firma consultora incorporó mejoras al presupuesto detallado, entregando los insumos a finales de ese mismo mes. Con esta base, el proceso de licitación inició a principios de marzo, logrando la adjudicación de la nueva empresa Saga Ingeniería Sociedad Anónima, a finales de ese periodo y alcanzando su firmeza en abril de 2026.

  Durante mayo y junio se gestionó la aprobación del presupuesto de ejecución, el cual ya se encuentra formalmente aprobado. Actualmente se está en la fase de formalización del contrato, proyectando iniciar con los trámites de permisos de construcción en julio y dar la orden de inicio de la obra en agosto de 2026. Como resultado de este desfase cronológico, se estima ejecutar el 90% del total adjudicado en el presente ejercicio, trasladando la recepción definitiva de la obra para el periodo 2027. El monto por ruta crítica que se traslada al 2027 es ¢48.349.446,00.

  Adicionalmente, en el "Proyecto Servicio de Consultoría para el Diseño inspección del Proyecto de Construcción y Remodelación del Centro de Formación Profesional de San Isidro, segunda etapa", se presentó el escenario de la posibilidad de una adenda, se proyectó un costo basado cercano a esas fechas (de escenario de posible adenda), esa proyección era requerida para la reserva presupuestario del período 2026. Sin embargo, posterior a esos meses en que se

proyectó esa cuantía, el monto de la adenda fue menor, debido a lo que menciona el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a modificaciones de contrato y se procedió con el ajuste por parte de la contratista, que disminuye el precio de la construcción, afectando directamente los honorarios, es decir el monto a pagar a la consultoría." El monto que ya no se utilizará en esta contratación en este año es de ¢ 47.650.554,00.

- Se rebaja en la subpartida 159903, Bienes intangibles, por un monto de ¢48.971.003,00, recursos presupuestarios de la Unidad de Servicios de Información y Telemática. Se propone rebajar los recursos presupuestarios con fundamento en los siguientes aspectos:

  En el proceso de formulación presupuestaria del presente período se consideraron ¢267.210.628,00 para la contratación del "Servicio de Desarrollo de Software en Microsoft .Net para los Sistemas de Información del INA" y ¢521.274.346,00 para el "Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información Desarrollados en Oracle, por demanda de cuantía inestimada"; sin embargo, en atención a la instrucción emitida mediante el oficio SGA-110-2025, referente al traslado de la advertencia de la Auditoría Interna AI-ADV-16-2024, denominada "Debilidades en el pliego de condiciones del trámite 2024LD-000118-0002100001 Servicio Integral Llave en Mano de Desarrollo del Sistema ANE-PRONAE", fue necesario realizar ajustes a las especificaciones técnicas y reiniciar los estudios de mercado correspondientes.

  Actualmente, la USIT tramita dos procedimientos de contratación relacionados con los servicios antes indicados. No obstante, los montos adjudicables son inferiores a los recursos presupuestados. Asimismo, considerando el estado actual de los procedimientos de contratación y los plazos que contempla la ruta crítica, no se estima que estos concluyan oportunamente para permitir la ejecución de los recursos durante el presente período presupuestario.

Como consecuencia de lo anterior, no fue posible concretar las contrataciones anteriormente indicadas, situación que incidió directamente en la ejecución presupuestaria de esta partida, por lo que se considera pertinente redireccionar el contenido presupuestario a la atención de otras necesidades institucionales.

2.2.4.3. Unidad de Recursos Financieros

Aumentos: ¢15.224.465,00

- Se aumenta en la subpartida 110402, Servicios jurídicos, por un monto de ¢13.619.465,00. Se requiere un aumento de recursos para atender el pago de honorarios profesionales derivados de la gestión de cobro judicial de deudas patronales, mediante la contratación de profesionales en Derecho responsables de la tramitación de los procesos judiciales correspondientes.

  La necesidad institucional que se pretende solventar consiste en garantizar la continuidad y atención oportuna de los procesos de cobro judicial, incluyendo la presentación de demandas, la atención de las diferentes etapas procesales y la conclusión de los expedientes mediante el pago de las obligaciones o la respectiva resolución judicial. Estos servicios constituyen un mecanismo fundamental para la recuperación de recursos institucionales provenientes de deudas patronales.

  Durante la formulación presupuestaria no fue posible estimar con precisión la totalidad de los recursos requeridos, debido a que esta cuenta presenta un comportamiento variable y fluctuante, directamente relacionado con la dinámica de la recaudación patronal, el volumen de operaciones trasladadas a cobro judicial y el avance de los procesos en sus distintas etapas. En consecuencia, las necesidades reales de ejecución han superado las proyecciones originalmente consideradas.

- Se aumenta en la subpartida 150104, Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢1.445.000,00. Se requiere el fortalecimiento de recursos para la adquisición del siguiente mobiliario de oficina:

  - Cubículo de recepción de un puesto, Dirección URF (1)
  - Escritorios semi ejecutivos, Proceso Contabilidad (10)
  - Escritorio ejecutivo, Dirección URF (1)

  La adquisición del mobiliario es necesaria para equipar adecuadamente las áreas de trabajo y garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de las funciones administrativas y operativas de la dependencia, contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

  Si bien los recursos para esta adquisición fueron considerados durante la formulación presupuestaria, no se contempló la obligación de atender con el presupuesto del presente período el pago de mobiliario adquirido durante el año anterior, situación que redujo la disponibilidad de recursos para cubrir la totalidad de la compra programada.

  El monto disponible actualmente en la subpartida resulta insuficiente para cubrir la totalidad del gasto requerido para la adquisición del mobiliario. Por tal motivo, se solicita un aumento presupuestario con el fin de complementar los recursos necesarios y garantizar el financiamiento de la compra prevista.

  De no aprobarse el incremento solicitado, no se contaría con el contenido presupuestario suficiente para efectuar la adquisición del mobiliario requerido, lo que limitaría la adecuada atención de las necesidades de la dependencia y podría afectar el desarrollo normal de sus funciones.

El presente aumento corresponde a un fortalecimiento presupuestario necesario para atender requerimientos de equipamiento y mobiliario institucional, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades operativas de la dependencia.

- Se aumenta en la subpartida 150199, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, por un monto de ¢160.000,00. Se requiere el fortalecimiento de recursos para la adquisición de un microondas destinado al área de uso común de la Unidad de Recursos Financieros.

  La adquisición de este equipo es necesaria para mejorar las condiciones de bienestar y comodidad de los colaboradores que integran los procesos de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y la Dirección, contribuyendo a un ambiente laboral adecuado y al aprovechamiento eficiente de los tiempos destinados a alimentación durante la jornada laboral.

  Actualmente, se cuenta únicamente con dos microondas de uso compartido para atender las necesidades de un número considerable de funcionarios pertenecientes a los distintos procesos que conforman la Unidad. Esta situación genera tiempos de espera prolongados durante los períodos de alimentación, limitando la disponibilidad y acceso oportuno a los equipos existentes.

  Durante la formulación presupuestaria no se contempló la adquisición de este equipo, debido a que en ese momento no se había identificado ni dimensionado la problemática asociada a la limitada disponibilidad de equipos para la Unidad. No obstante, el incremento en la demanda por parte de los colaboradores ha evidenciado la necesidad de fortalecer el equipamiento existente.

Rebajos: ¢15.224.465,00

- Se rebaja en la subpartida presupuestaria 110101, Alquiler de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢3.676.827,00 según Unidad de Compras Institucionales. Los recursos fueron formulados con el propósito de cubrir el pago correspondiente al servicio de alquiler de las oficinas administrativas ubicadas en el edificio de FACTOREX, donde actualmente opera el Proceso de Inspección y Cobros; actualmente se realizó el análisis respectivo y se determinó que la subpartida presenta un remanente, ya que actualmente se está aprobando, mediante el oficio UCI-448-2026, un reajuste de precios solicitado por el arrendatario al monto de arrendamiento de las oficinas y bodegas suscrito con el INA, correspondiente a la Contratación N°14290; reduciéndose el monto a pagar mensual del estimado inicialmente.

  Por lo anterior se pone estos recursos a disposición con el fin de mejorar la ejecución presupuestaria, confirmándose que los recursos disponibles son suficientes para cubrir el pago del alquiler mensual previamente indicado

- Se rebaja en la subpartida 110306, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, por un monto de ¢6.036.318,00, según Unidad de Compras Institucionales. Los recursos financieros fueron formulados con el objetivo de cubrir los costos asociados al uso del Sistema Unificado de Compras Públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y conforme a los lineamientos vigentes del Convenio Marco suscrito con el Ministerio de Hacienda.

  Sin embargo, al generarse los pagos mensuales, y debido a que el tipo de cambio ha presentado una tendencia a la baja, se realizó el análisis correspondiente, determinándose que la subpartida presentará un remanente. Dicho remanente se pone a disposición con el fin de mejorar la ejecución presupuestaria, confirmándose que los recursos disponibles son suficientes para cubrir los costos asociados al uso del Sistema

- Se rebaja en la subpartida 129901, Útiles y materiales de oficina y cómputo, por un monto de ¢3.578.275,00, según Unidad de Compras Institucionales. Los recursos presupuestarios fueron formulados para abastecer los útiles y materiales de oficina necesarios para el adecuado desempeño de las labores administrativas de la Unidad, tales como marcadores, lápices, lapiceros, borradores, entre otros.

  Asimismo, se contempló la asignación de recursos para cubrir el eventual reajuste de precios establecido en el contrato vigente para el suministro de dichos materiales, garantizando la correcta ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las condiciones pactadas con los proveedores. Sin embargo, tras la revisión realizada, se determina que actualmente se cuenta con existencias suficientes para abastecer los distintos procesos de la Unidad.

  Adicionalmente, se gestionó la solicitud de despacho N°418135, con el fin de cubrir la demanda hasta el cierre del periodo. Por otra parte, se coordinó con la empresa proveedora Jiménez & Tanzi, y se confirma que no se tienen previstos reajustes de precios para este periodo, debido a que el tipo de cambio ha mostrado una tendencia a la baja.

- Se rebaja en la subpartida 129903, Productos de papel, cartón e impresos, por un monto de ¢328.045,00, según Unidad de Compras Institucionales. Los recursos de la subpartida fueron formulados para la adquisición de papel para la impresión de documentos varios, dentro de la Unidad de Compras Institucionales, así como de sus procesos adscritos.
  Sin embargo, de acuerdo con la revisión realizada de existencias en bodega, aún se cuenta con dos resmas de papel del periodo anterior, y se gestionó la solicitud de despacho N°418135, para cubrir la demanda hasta final del año. Adicionalmente, es importante rescatar que la gran mayoría de gestiones se realizan de forma digital, por lo que el consumo ha disminuido significativamente. Esta situación genera un remante en la cuenta.

- Se rebaja en la subpartida 159903, Bienes intangibles, por un monto de ¢1.605.000,00. El presupuesto asignado a esta subpartida fue proyectado para prever la eventual adquisición o actualización del software utilizado por las contadoras de billetes del área de cajas del Proceso de Tesorería.

  Sin embargo, al verificarse que dicho recurso no ha sido ejecutado durante varios años, debido a que no se han requerido actualizaciones del software en ese período, se determinó que la necesidad prevista no se materializará en el corto plazo. En consecuencia, se tomó la decisión de disponer los recursos presupuestarios disponibles para atender otras necesidades institucionales.

2.2.5. Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

2.2.5.1. Unidad de Servicios de Información y Telemática.

Aumentos: ¢1.600.000,00

- Se aumenta la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢1.600.000,00. Se necesita reforzar el contenido presupuestario de la subpartida debido a que durante el proceso de formulación presupuestaria del presente periodo presupuestario se estimó inicialmente un contenido presupuestario de ¢2.500.000,00 para esta subpartida. No obstante, en la reunión sostenida el 08 de mayo de 2025 con funcionarias del Proceso de Planeamiento Estratégico de la Unidad de Planificación y Evaluación, se acordó reducir dicho monto a ¢2.000.000,00, considerando el comportamiento histórico de ejecución de esta subpartida en periodos anteriores.
  Durante el presente periodo presupuestario se ha presentado un incremento significativo en las giras efectuadas por el personal del Proceso de Operación de Servicios, con el propósito de atender las disposiciones emitidas por la Gerencia General y la Auditoría Interna mediante los oficios GG-CI-12-2025 y AI-ICI-21-

2024, específicamente las recomendaciones tres y cinco del informe de auditoría, relacionadas con la ejecución del procedimiento P USIT POS 02 "Revisión de seguridad física y ambiental de equipos de comunicación, cuartos de comunicación y gabinetes".

Como resultado de esta mayor demanda de desplazamientos, el contenido presupuestario disponible en la subpartida asciende actualmente a ¢357.400,00, monto insuficiente para atender las giras programadas durante el resto del periodo presupuestario.

Asimismo, el Proceso de Infraestructura Tecnológica (PITEC) tiene previsto realizar visitas a las diferentes Unidades Regionales y Centros de Formación entre con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la Licitación Mayor 2023LY-000002-0002100001, denominada "Servicio integral llave en mano de comunicación dedicada de datos punto a punto e internet para el INA, por demanda de cuantía inestimada". De igual forma, dichas giras permitirán efectuar el levantamiento de las especificaciones técnicas requeridas para la futura renovación de esta contratación, cuyo vencimiento está previsto para el 21 de noviembre de 2027, procurando que estas respondan a las necesidades actuales de cada Unidad Regional.

Adicionalmente, es indispensable mantener la disponibilidad presupuestaria necesaria para atender giras no programadas que puedan surgir como consecuencia de incidentes o situaciones imprevistas que afecten la operación de la plataforma tecnológica institucional y requieran atención inmediata por parte de la USIT.

Rebajos ¢ 1.600.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110807, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢1.600.000,00. Se propone rebajar la subpartida dado que, durante el año 2025, en coordinación con la Unidad de Recursos Materiales, la Licitación Mayor No. 2025LY-000010-0002100001,

denominada "Contratación de suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado tipo VRF, expansión directa, mantenimiento preventivo y correctivo para diferentes edificios del INA", específicamente en lo que respecta a la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, se incluyó la línea N°11.
Para la formulación del presupuesto del presente ejercicio, se estimó un costo bimestral de USD $1.411,01, equivalente a un monto anual de USD $8.466,00. utilizando como referencia un tipo de cambio de ¢547,237, conforme a lo establecido en el oficio UPE-PPE-23-2025, se presupuestó un total de ¢4.632.973,00 para la contratación del servicio.

Adicionalmente, se incorporó un monto de ¢2.500.000,00 para atender eventuales requerimientos de repuestos y/o sustitución de partes, para un presupuesto total de ¢7.132.973,00.

Posteriormente, una vez adjudicada la línea °11 correspondiente a la USIT, se determinó que el costo bimestral contratado asciende a USD $1.156,05, lo que representa una disminución de USD $254,96 por bimestre y de USD $1.529,76 en términos anuales con respecto a la estimación inicial. Asimismo, para la ejecución del presupuesto del presente ejercicio económico se estableció como referencia un tipo de cambio de ¢508,00, de conformidad con el oficio UPE-PPE-20-2026, lo que genera un remanente aproximado de ¢1.109.328,25 en la contratación del servicio.

Adicionalmente, en coordinación con el Proceso de Infraestructura Tecnológica dependencia técnica responsable del contrato, la revisión de la estimación presupuestaria destinada a la adquisición de repuestos y/o sustitución de partes, determinándose que el requerimiento para el presente periodo presupuestario será de aproximadamente ¢1.500.000,00. En consecuencia, se estima un remanente adicional cercano a ¢1.000.000,00 para este concepto.

Como resultado de lo anterior, se determina que la subpartida presenta una disponibilidad presupuestaria aproximada de ¢2.109.328,25, sin que ello comprometa la adecuada ejecución del contrato ni la atención de las necesidades previstas para el resto año.

2.2.5.2. Oficina Administrativa de Proyectos.

Aumentos: ¢ 145.799,00

- Se aumenta en la subpartida 120304, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, por un monto de ¢145.799,00. Se requiere fortalecer los recursos con el propósito de adquirir los materiales y accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Oficina de Administración de Proyectos entre ellos audífonos con micrófono, soportes ergonómicos para computadoras portátiles y otros accesorios tecnológicos de uso diario, indispensables para el desarrollo de las labores técnicas y administrativas del personal.

  La adquisición de estos bienes responde a una necesidad institucional, ya que permiten dotar al personal de herramientas que favorecen el desempeño eficiente, la realización de reuniones virtuales, la atención de sesiones de trabajo, la gestión documental, el seguimiento de proyectos institucionales y demás actividades propias. Asimismo, estos insumos contribuyen a mejorar las condiciones ergonómicas, reduciendo riesgos asociados a lesiones musculoesqueléticas y fatiga derivadas del uso continuo del equipo de cómputo. Estos requerimientos no fueron considerados durante la formulación del presupuesto institucional del período anterior, debido a que, en ese momento, no se tenía prevista la incorporación de nuevas personas funcionarias a la OAP.

  Como consecuencia, la cantidad de equipos y accesorios presupuestados resultó insuficiente para atender la estructura organizacional actual y las nuevas necesidades operativas. Durante el presente ejercicio presupuestario, y como

parte del seguimiento periódico a la ejecución del presupuesto realizado en las reuniones de jefaturas, se identificó formalmente esta necesidad, determinándose la conveniencia de fortalecer la subpartida mediante una modificación presupuestaria, a fin de garantizar la disponibilidad de los recursos económicos para efectuar la compra de dichos materiales.

La presente modificación presupuestaria fortalece la capacidad operativa de la OAP y contribuye al cumplimiento eficiente de las funciones asignadas, asegurando que el personal disponga de los recursos tecnológicos necesarios para desarrollar sus labores.

Rebajos: ¢ 145.799,00

- Se rebaja en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢100.000,00, recursos financieros de la Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Los recursos fueron asignados para atender las giras y visitas técnicas requeridas para el cumplimiento de las funciones institucionales durante el año 2026. En ese sentido, se ejecutaron satisfactoriamente las visitas técnicas programadas a las regiones de Puntarenas, Guanacaste y Limón, cumpliéndose los objetivos establecidos.

  Como resultado de una adecuada planificación presupuestaria, quedó un saldo disponible por ¢45.799,00, el cual corresponde a una reserva prevista para cubrir un eventual incremento en las tarifas de viáticos y la posible participación de una mayor cantidad de personas funcionarias en las giras programadas, situaciones que finalmente no se materializaron.

  En virtud de lo anterior, y considerando que los recursos remanentes de la subpartida no serán requeridos para atender necesidades adicionales durante el presente período presupuestario.

- Se rebaja en la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢45.799,00 recursos financieros de la Gestión de Tecnologías de la Información y

la Comunicación. Estos recursos financieros originalmente los recursos fueron presupuestados para garantizar el abastecimiento de consumibles de impresión necesarios para las labores administrativas y operativas de la Unidad.

No obstante, una vez digitadas y ejecutadas las compras correspondientes para el presente año, se determinó la existencia de un saldo remanente por ¢100.000,00, el cual no fue suficiente para adquirir un tóner adicional, debido a que el costo unitario del insumo superaba el monto disponible.

Asimismo, la revisión de las existencias en inventario y de los materiales adquiridos permitió establecer que los suministros actualmente disponibles son suficientes para atender las necesidades operativas de la Unidad durante lo que resta del período presupuestario, sin afectar la continuidad del servicio ni el cumplimiento de las actividades programadas.

2. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026

3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-11-2026

A continuación, se presenta en el cuadro No. 8 un resumen de las unidades ejecutoras según la gestión a la que pertenecen, que presentaron solicitudes de modificaciones presupuestarias y cómo estos movimientos presupuestarios solicitados afectarán el presupuesto original:

Cuadro N°8
Modificación Presupuestaria 01-MP-11-2026
Resumen de las Unidades Ejecutoras que presentaron
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias y su afectación en el Presupuesto Original

Unidad Ejecutora	Rebajos	Aumentos	Cambios absoluto al Presupuesto Inicial
Auditoría Interna	800.000,00	800.000,00	0,00
Junta Directiva	**₡800.000,00**	**₡800.000,00**	**₡0,00**
Asesoría de Comunicación	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
Presidencia Ejecutiva	**₡1.000.000,00**	**₡1.000.000,00**	**₡0,00**
Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Asesoría de Calidad	0,00	316.699,00	316.699,00
Asesoría de Control Interno	0,00	780.000,00	780.000,00
Gerencia y Unidades Asesoras	**₡10.000.000,00**	**₡11.096.699,00**	**₡1.096.699,00**
Núcleo Textil	2.378.028,00	2.504.028,00	126.000,00
Núcleo Turismo	1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
Núcleo Agropecuario	150.000,00	150.000,00	0,00
Núcleo Naútico Pesquero	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Núcleo Comercio y Servicios	300.800,00	0,00	-300.800,00
Núcleo Metal Mecánica	126.000,00	0,00	-126.000,00
Núcleo Salud Cultura y Artesanías	0,00	300.800,00	300.800,00
Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos	**₡4.454.828,00**	**₡4.454.828,00**	**₡0,00**
Unidad Reginal Occidental	14.000.000,00	14.000.000,00	0,00
Unidad Regional Cartago	37.646.075,00	37.646.075,00	0,00
Unidad Regional Brunca	17.900.000,00	17.900.000,00	0,00
Unidad Regional Chorotega	57.248.000,00	57.248.000,00	0,00
Unidad Regional Central Oriental	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00
Unidad Regional Huetar Norte	0,00	39.500.000,00	39.500.000,00
Unidad Regional Pacífico Central	68.111.307,00	98.111.307,00	30.000.000,00
Unidad Servicio al Usuario	69.500.000,00	0,00	-69.500.000,00
Gestión Regional	**₡264.405.382,00**	**₡764.405.382,00**	**₡500.000.000,00**
Unidad Coordinadora Normalización y Servicios de Apoyo	86.893,00	0,00	-86.893,00
Unidad de Recursos Humanos	527.331.973,00	27.331.973,00	-500.000.000,00
Unidad de Recursos Financieros	1.605.000,00	15.224.465,00	13.619.465,00
Unidad de Recursos Materiales	282.144.123,00	330.395.921,00	48.251.798,00
Unidad de Archivo Central Institucional	290.601,00	0,00	-290.601,00
Unidad de Compras Institucionales	13.619.465,00	0,00	-13.619.465,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	**₡825.078.055,00**	**₡372.952.359,00**	**-₡452.125.696,00**
Unidad Coordinadora de la Gestión de Tecnologías de la Información y la Comu	145.799,00		-145.799,00
Unidad de Servicios de Información y Telemática	50.571.003,00	1.600.000,00	-48.971.003,00
Unidad de Oficina Administración de Proyectos	0,00	145.799,00	145.799,00
Gestión de Tecnologías de la Informacíon y la Comunicación	**₡50.716.802,00**	**₡1.745.799,00**	**-₡48.971.003,00**
	₡1.156.455.067,00	**₡1.156.455.067,00**	**₡0,00**

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

En el cuadro N°9 se muestra los saldos presupuestarios por programa, donde se logra visualizar los movimientos de aumento y rebajo:

Cuadro N°9
Modificación Presupuestaria 01-MP-11-2026
Resumen General por Programa

PROGRAMAS	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional	778.860.210,00	628.860.210,00	150.000.000,00
Programa 2: Apoyo Administrativo	377.594.857,00	527.594.857,00	- 150.000.000,00
Totales	**1.156.455.067,00**	**1.156.455.067,00**	**-**

En el Cuadro N°10 se muestra la participación porcentual de cada partida presupuestaria con respecto al total modificado producto de la Modificación 01-MP-11-2026.

Cuadro No. 10
Modificación Presupuestaria 01-MP-11-2026
Resumen Participación Porcentual por Partida

CODIGO	Partida Presupuestaria	Aumentos	%	Rebajos	%
0	Remuneraciones	27.331.973,00	2,36%	527.331.973,00	45,60%
1	Servicios	786.748.086,00	68,03%	267.097.351,00	23,10%
2	Materiales y Suministros	29.165.989,00	2,52%	48.816.724,00	4,22%
5	Bienes Duraderos	313.209.019,00	27,08%	313.209.019,00	27,08%
Totales		**₡1.156.455.067,00**	**100,00%**	**₡1.156.455.067,00**	**100,00%**

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11

Es importante recalcar que con los movimientos presupuestarios planteados en esta Modificación 01-MP-11-2026 se está cumpliendo a cabalidad con la Normativa Técnica 4.3.11 referente a la cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria, en la cual se indica lo siguiente:

> *"El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados"*

Con el fin de dejar evidencia de lo anteriormente descrito, véase cuadro N°11:

Cuadro No. 11
Monto máximo de recursos que se pueden redistribuir
según las Modificaciones Presupuestarias del período 2026

Presupuesto Ordinario 2026		160.913.387.671,00
Total Presupuesto 2026		**160.913.387.671,00**
25% Monto Modificable 2026	**100%**	**₡40.228.346.917,75**
Modificación 1-2026		*866.787.299,00*
Modificación 2-2026		*2.641.216.843,00*
Modificación 3-2026		*0,00*
Modificación 4-2026		*75.000.000,00*
Modificación 5-2026		*962.288.161,00*
Modificación 6-2026		*972.189.575,00*
Modificación 7-2026		*347.031.833,00*
Modificación 8-2026		*106.643.345,00*
Modificación 9-2026		*390.576.857,00*
Modificación 10-2026		*398.920.000,00*
Modificación 11-2026		*1.156.455.067,00*
Monto Modificado a la fecha	**19,68%**	**₡7.917.108.980,00**
Disponible por Modificar		**₡32.311.237.937,75**

3.2.2 Regla fiscal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 "Cumplimiento de la regla fiscal durante las etapas de formulación y presupuestación" del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las entidades y órganos del resto del sector público no financiero "(…) deberán elaborar su presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley. (…)", es decir, el gasto corriente de los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero crecerá según los parámetros de deuda del Gobierno Central:

En el caso del Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Hacienda comunicó que la tasa de crecimiento autorizada es de un 5,81% para el periodo 2026, según el oficio MH-DM-OF-0418-2025 del 26 de marzo del 2025.

En el cuadro N°12 se visualiza el origen y aplicación de fondos:

Cuadro N°12
Origen y aplicación de fondos
según la Modificación Presupuestaria 01-MP-11-2026

PARTIDA	REBAJOS	%	AUMENTOS	%	VARIACION ABSOLUTA
0 - REMUNERACIONES	527.331.973,00	46%	27.331.973,00	2,36%	-500.000.000,00
1 - SERVICIOS	267.097.351,00	23%	786.748.086,00	68,03%	519.650.735,00
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	48.816.724,00	4%	29.165.989,00	2,52%	-19.650.735,00
01- GASTO CORRIENTE	**843.246.048,00**	**72,92%**	**843.246.048,00**	**72,92%**	**0,00**
5 - BIENES DURADEROS	313.209.019,00	27,08%	313.209.019,00	27,08%	0,00
02 - GASTO DE CAPITAL	**313.209.019,00**	**27,08%**	**313.209.019,00**	**27,08%**	**0,00**
TOTAL GENERAL	**₡1.156.455.067,00**	**100,00%**	**₡1.156.455.067,00**	**100,00%**	**0,00**

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

De la tabla anterior y con el fin de verificar la regla fiscal según los movimientos de recursos propuestos en esta Modificación 01-MP-11-2026, se desprende el siguiente cuadro:

Cuadro No. 13
Cumplimiento de la regla fiscal
según las Modificación Presupuestaria 01-MP-11-2026

Partidas	Presupuesto Ordinario 2025	Presupuesto Total	MODIFICACIÓN 01-MP-11-2026 Rebajos	MODIFICACIÓN 01-MP-11-2026 Aumentos	TOTAL PRESUPUESTO
Gasto corriente	130.535.276.056,00	130.535.276.056,00	*843.246.048,00*	*843.246.048,00*	130.535.276.056,00
Gasto de capital	30.378.111.615,00	30.378.111.615,00	*313.209.019,00*	*313.209.019,00*	30.378.111.615,00
Gasto Total	**₡160.913.387.671,00**	**₡160.913.387.671,00**	**₡1.156.455.067,00**	**₡1.156.455.067,00**	**₡160.913.387.671,00**

a. El presupuesto ordinario 2026 considerado ya cumple con la tasa de crecimiento permitido del 5.81%, por tanto, los montos en gastos corrientes se deben mantener en el periodo 2026.

b. No hay afectación alguna en el Presupuesto Total; por tanto, se está cumpliendo a cabalidad con lo estipulado por la Regla Fiscal.

c. Ahora bien, según la Ley 10382 "Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil". Se adiciona un nuevo inciso al artículo 6 del Título IV, de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas": Para que las siguientes instituciones de educación pública y programas queden exentas: Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario de Cartago, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, *Instituto Nacional de Aprendizaje*, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil.

En lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.

d. En esta modificación 01-MP-11-2026, no hubo movimientos en la subpartida 160202, Becas a terceras personas; por tanto, no hay afectación alguna, considerando esta excepción a lo estipulado por la Regla Fiscal.

3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

Ahora bien, en los cuadros N°14.1 y 14.2 se contempla el traslado de recursos presupuestarios entre los diferentes programas, partidas y subpartidas.

Cuadro No. 14.1
Modificación Presupuestaria 01-MP-11-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas
Programa 1

Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional		Aumentos	Rebajos	Neteo
PARTIDA	**10 REMUNERACIONES**	**-**	**350.000.000,00**	**-350.000.000,00**
100101	Sueldos para cargos fijos	-	350.000.000,00	**-350.000.000,00**
PARTIDA	**11 SERVICIOS**	**718.927.036,00**	**236.859.307,00**	**482.067.729,00**
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	466.551,00	**-466.551,00**
110199	Otros alquileres	-	3.500.000,00	**-3.500.000,00**
110201	Servicio de agua y alcantarillado	14.550.000,00	-	**14.550.000,00**
110202	Servicio de energía eléctrica	-	1.100.000,00	**-1.100.000,00**
110299	Otros servicios básicos	-	740.000,00	**-740.000,00**
110303	Impresión, encuadernación y otros	-	450.000,00	**-450.000,00**
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	10.000.000,00	**-10.000.000,00**
110406	Servicios generales	50.410.736,00	200.000,00	**50.210.736,00**
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	518.847.500,00	172.250.000,00	**346.597.500,00**
110501	Transporte dentro del país	5.250.800,00	1.100.000,00	**4.150.800,00**
110502	Viáticos dentro del país	71.118.000,00	10.748.000,00	**60.370.000,00**
110702	Actividades protocolarias y sociales	51.000.000,00	2.000.000,00	**49.000.000,00**
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4.500.000,00	14.000.000,00	**-9.500.000,00**
110804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.900.000,00	6.288.500,00	**-4.388.500,00**
110806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	10.600.000,00	**-10.600.000,00**
110807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	400.000,00	-	**400.000,00**
110899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	3.416.256,00	**-3.416.256,00**
119905	Deducibles	950.000,00		**950.000,00**
PARTIDA	**12 MATERIALES Y SUMINISTROS**	**27.930.571,00**	**9.998.300,00**	**17.932.271,00**
120101	Combustibles y lubricantes	-	95.000,00	**-95.000,00**
120103	Productos veterinarios	400.000,00	-	**400.000,00**
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	3.860.000,00	100.800,00	**3.759.200,00**
120199	Otros productos químicos y conexos	390.465,00	-	**390.465,00**
120201	Productos pecuarios y otras especies	40.080,00	-	**40.080,00**
120202	Productos agroforestales	900.000,00	200.000,00	**700.000,00**
120203	Alimentos y bebidas	-	3.000.000,00	**-3.000.000,00**
120204	Alimentos para animales	34.486,00	-	**34.486,00**
120303	Madera y sus derivados	630.000,00	-	**630.000,00**
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6.100.000,00	-	**6.100.000,00**
120306	Materiales y productos de plástico	-	300.000,00	**-300.000,00**
120399	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	14.000.000,00	-	**14.000.000,00**
120401	Herramientas e instrumentos	-	400.000,00	**-400.000,00**
120402	Repuestos y accesorios	-	1.150.000,00	**-1.150.000,00**
120501	Materia prima	67.129,00	-	**67.129,00**
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	880.000,00	400.000,00	**480.000,00**
129904	Textiles y vestuario	-	1.402.500,00	**-1.402.500,00**
129905	Útiles y materiales de limpieza	-	650.000,00	**-650.000,00**
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	200.000,00	**-200.000,00**
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	560.000,00	-	**560.000,00**
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	68.411,00	2.100.000,00	**-2.031.589,00**
PARTIDA	**15 BIENES DURADEROS**	**32.002.603,00**	**32.002.603,00**	**0,00**
150104	Equipo y mobiliario de oficina	14.102.603,00	-	**14.102.603,00**
150105	Equipo y programas de cómputo	-	20.278.028,00	**-20.278.028,00**
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	17.900.000,00	1.000.000,00	**16.900.000,00**
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	10.724.575,00	**-10.724.575,00**
TOTAL PROGRAMA 1		**₡778.860.210,00**	**₡628.860.210,00**	**₡150.000.000,00**

Cuadro No. 14.2
Modificación Presupuestaria 01-MP-11-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas
Programa 2

Programa 02: Apoyo Administrativo		Aumentos	Rebajos	Neteo
PARTIDA	**10 REMUNERACIONES**	**27.331.973,00**	**177.331.973,00**	**-150.000.000,00**
100101	Sueldos para cargos fijos	-	150.000.000,00	**-150.000.000,00**
100105	Suplencias	27.331.973,00		**27.331.973,00**
100505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados		27.331.973,00	**-27.331.973,00**
PARTIDA	**11 SERVICIOS**	**67.821.050,00**	**30.238.044,00**	**37.583.006,00**
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	3.676.827,00	**-3.676.827,00**
110103	Alquiler de equipo de cómputo	780.000,00	-	**780.000,00**
110306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	6.036.318,00	**-6.036.318,00**
110307	Servicios de transferencia electrónica de información	800.000,00	-	**800.000,00**
110402	Servicios jurídicos	13.619.465,00	800.000,00	**12.819.465,00**
110406	Servicios generales	-	17.000.000,00	**-17.000.000,00**
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	-	1.000.000,00	**-1.000.000,00**
110502	Viáticos dentro del país	1.600.000,00	45.799,00	**1.554.201,00**
110601	Seguros	51.021.585,00	-	**51.021.585,00**
110804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	79.100,00	**-79.100,00**
110807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	1.600.000,00	**-1.600.000,00**
PARTIDA	**12 MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.235.418,00**	**38.818.424,00**	**-37.583.006,00**
120101	Combustibles y lubricantes	-	10.719.205,00	**-10.719.205,00**
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	-	171.314,00	**-171.314,00**
120301	Materiales y productos metálicos	-	1.891.396,00	**-1.891.396,00**
120302	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	425.639,00	**-425.639,00**
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	235.418,00	9.000.000,00	**-8.764.582,00**
120306	Materiales y productos de plástico	-	429.368,00	**-429.368,00**
120399	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	-	696.897,00	**-696.897,00**
120401	Herramientas e instrumentos	-	500.000,00	**-500.000,00**
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	3.578.275,00	**-3.578.275,00**
129903	Productos de papel, cartón e impresos	-	328.045,00	**-328.045,00**
129904	Textiles y vestuario	1.000.000,00	-	**1.000.000,00**
129905	Útiles y materiales de limpieza	-	11.078.285,00	**-11.078.285,00**
PARTIDA	**15 BIENES DURADEROS**	**281.206.416,00**	**281.206.416,00**	**0,00**
150102	Equipo de transporte	-	134.403.333,00	**-134.403.333,00**
150103	Equipo de comunicación	-	140.187,00	**-140.187,00**
150104	Equipo y mobiliario de oficina	280.819.336,00	-	**280.819.336,00**
150105	Equipo y programas de cómputo	227.080,00	-	**227.080,00**
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	160.000,00	86.893,00	**73.107,00**
150201	Edificios	-	96.000.000,00	**-96.000.000,00**
159903	Bienes intangibles	-	50.576.003,00	**-50.576.003,00**
TOTAL PROGRAMA 2		**₡377.594.857,00**	**₡527.594.857,00**	**-₡150.000.000,00**
TOTAL MODIFICACION 01-MP-11-2026		**₡1.156.455.067,00**	**₡1.156.455.067,00**	**₡0,00**

Es importante resaltar que el monto total de las solicitudes modificación presupuestaria contempladas en esta modificación 01-MP-11-2026 asciende a ¢1.156.455.067,00.

Ahora bien, en el cuadro de neteo por subpartidas se visualizan aumentos y rebajos en una misma subpartida, los cuales ascienden a ¢195.635.321,00 por tanto, el monto real en el que se verá afectado el Presupuesto Institucional asciende a ¢960.819.746,00.

3.4 Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigente:

En cumplimiento de este marco jurídico, se revela la información correspondiente a los movimientos presupuestarios gestionados por las diferentes Unidades del Instituto Nacional de Aprendizaje

En el cuadro siguiente se detallan los aumentos y rebajos solicitados, clasificados según el Clasificador Económico por Objeto del Gasto del Sector Público, desagregados por programa y acompañados del Total General.

Esta presentación permite visualizar de manera ordenada y precisa la modificación efectuada, garantizando la correcta aplicación del clasificador y facilitando el análisis institucional para la toma de decisiones.

Cuadro N°15
Modificación Presupuestaria 01-MP-11-2026 Clasificador Económico por Objeto del Gasto del Sector Público

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Codigo por CE	Codigo por OBG	Clasificador Objeto de Gasto del Sector Público	PROGRAMA 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional		PROGRAMA 2: Apoyo Administrativo		TOTAL GENERAL	
				AUMENTO	REBAJO	AUMENTO	REBAJO	AUMENTO	REBAJO
1 GASTOS CORRIENTES				554.190.396,00	403.390.396,00	67.175.251,00	245.307.224,00	648.697.620,00	648.697.620,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO				554.190.396,00	403.390.396,00	67.175.251,00	245.307.224,00	648.697.620,00	648.697.620,00
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	Remuneraciones	0,00	350.000.000,00	0,00	177.331.973,00	27.331.973,00	527.331.973,00
1.1.1.1 Sueldos y Salarios				0,00	350.000.000,00	0,00	150.000.000,00	27.331.973,00	500.000.000,00
	1.1.1.1	0.01	Remuneraciones Básicas	0,00	350.000.000,00	0,00	150.000.000,00	27.331.973,00	500.000.000,00
1.1.1.2 Contribuciones Sociales				0,00	0,00	0,00	27.331.973,00	0,00	27.331.973,00
	1.1.1.2	0.05	0.05.00 Constribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y c	0,00	0,00	0,00	27.331.973,00	0,00	27.331.973,00
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				554.190.396,00	53.390.396,00	67.175.251,00	67.975.251,00	621.365.647,00	121.365.647,00
	1.1.2	1	Servicios	527.029.036,00	44.161.307,00	66.175.251,00	29.392.245,00	593.204.287,00	73.553.552,00
	1.1.2	1.01	Alquileres	0,00	3.966.551,00	780.000,00	3.676.827,00	780.000,00	7.643.378,00
	1.1.2	1.02	1.02.00 Servicios Básicos	14.550.000,00	1.840.000,00	0,00	0,00	14.550.000,00	1.840.000,00
	1.1.2	1.03	1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	800.000,00	450.000,00	0,00	6.036.318,00	800.000,00	6.486.318,00
	1.1.2	1.04	1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	396.808.236,00	10.000.000,00	12.819.465,00	18.000.000,00	409.627.701,00	28.000.000,00
	1.1.2	1.05	1.05.00 Gasto de Viaje y Transporte	64.520.800,00	0,00	1.554.201,00	0,00	66.075.001,00	0,00
	1.1.2	1.06	1.06.00 Seguros,Reaseguros y otras Obligaciones	0,00	0,00	51.021.585,00	0,00	51.021.585,00	0,00
	1.1.2	1.07	1.07.00 Capacitación y Protocolo	49.000.000,00	0,00	0,00	0,00	49.000.000,00	0,00
	1.1.2	1.08	1.08.00 Mantenimiento y Reparación	400.000,00	27.904.756,00	0,00	1.679.100,00	400.000,00	29.583.856,00
	1.1.2	1.99	1.99.00 Servicio Diversos	950.000,00	0,00	0,00	0,00	950.000,00	0,00
	1.1.2	2	Materiales y Suministros	27.161.360,00	9.229.089,00	1.000.000,00	38.583.006,00	28.161.360,00	47.812.095,00
	1.1.2	2.01	2.01.00 Productos Químicos y Conexos	4.549.665,00	95.000,00	0,00	10.890.519,00	4.549.665,00	10.985.519,00
	1.1.2	2.02	2.02.00 Alimentos y Productos Agropecuarios	774.566,00	3.000.000,00	0,00	0,00	774.566,00	3.000.000,00
	1.1.2	2.03	2.03.00 Alimentos y Productos de Uso en la Contrucción y Mant	20.730.000,00	300.000,00	0,00	12.207.882,00	20.730.000,00	12.507.882,00
	1.1.2	2.04	2.04.00 Herramientas,Repuestos y Accesorios	0,00	1.550.000,00	0,00	500.000,00	0,00	2.050.000,00
	1.1.2	2.05	2.05.00 Bienes para la Producción y Comercialización	67.129,00	0,00	0,00	0,00	67.129,00	0,00
	1.1.2	2.99	2.99.00 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1.040.000,00	4.284.089,00	1.000.000,00	14.984.605,00	2.040.000,00	19.268.694,00
2 GASTOS DE CAPITAL				31.002.603,00	31.002.603,00	281.119.523,00	281.119.523,00	312.122.126,00	312.122.126,00
2.1 FORMACION DE CAPITAL		5	Bienes Duraderos	0,00	0,00	0,00	96.000.000,00	0,00	96.000.000,00
2.1.1 EDIFICACIONES	2.1.1	5.02	Construcciones,Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	0,00	96.000.000,00	0,00	96.000.000,00
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS				31.002.603,00	31.002.603,00	281.119.523,00	185.119.523,00	312.122.126,00	216.122.126,00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	2.1.1	5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	31.002.603,00	31.002.603,00	281.119.523,00	134.543.520,00	312.122.126,00	165.546.123,00
2.2.4 INTANGIBLES	2.2.4	5.99	Bienes Duraderos Diversos	0,00	0,00	0,00	50.576.003,00	0,00	50.576.003,00
Total general				₡585.192.999,00	₡434.392.999,00	₡348.294.774,00	₡526.426.747,00	₡960.819.746,00	₡960.819.746,00

La presente modificación fue confeccionada considerando las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras. En estas solicitudes se indica que los movimientos solicitados no afectan los objetivos y metas del POIA 2026 y se encuentran debidamente firmadas por las jefaturas involucradas y aprobadas por los responsables autorizados.

Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente
Realizado por: Jessica Quesada Mora Analista, Proceso Presupuesto	**Autorizado por:** Carlos Acuña Garro Encargado, Proceso de Presupuesto	**Autorizado por:** Armando Núñez Chavarría Jefe, Unidad de Recursos Financieros